



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

**3.^a SESIÓN
(Vespertina)**

MIÉRCOLES, 13 DE MARZO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES,

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA

Y

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

A las 16:00 horas, bajo la Presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Buenas tardes, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Más, infantes Castañeda, Coayla, Varas Meléndez, Héctor Acuña, Zeta Chunga, Jauregui, Martínez y Lizaraburu, Valer, Reymundo, Varas.

El *quorum* para la presente sesión es de 66 congresistas.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

Interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos. Los grupos parlamentarios que se opongan, tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, la presente moción de interpelación al ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho, está motivado por el deber de fiscalización y control político que debemos ejercer desde este Congreso respecto a la transparencia de los altos funcionarios públicos.

En primer lugar, queremos señalar, hemos identificado que el señor Rómulo Mucho, ministro de Energía y Minas, en su larga trayectoria de contratista minero tiene registrado numerosos procesos penales como imputado de diversos delitos, situación que debe aclararse para de esta manera no comprometer la idoneidad del ministro.

Por ejemplo, se le han imputado los siguientes delitos: violación y resistencia a la autoridad a mano armada, usurpación, allanamiento ilegal y violación de domicilio, caso abierto del año 2010 en el distrito fiscal de Moquegua; atentado contra monumentos arqueológicos, caso abierto el año 2015 en el distrito fiscal de Ica; omisión ilegal de acto a su cargo y desobediencia a una orden oficial, caso abierto el 2021 en el distrito fiscal de La Libertad; homicidio culposo por inobservancia a las reglas de la profesión, ocupación o industria, caso abierto el año 2023 en el distrito fiscal de Pasco.

Todos los casos mencionados están debidamente identificados en la moción que hemos presentado, con las respectivas carpetas fiscales. En este sentido, consideramos que es un deber mínimo de transparencia que el señor ministro concorra al Pleno del Congreso para esclarecer estas denuncias, las mismas que podrían poner en cuestión su idoneidad.

En segundo lugar, señor presidente, como es de conocimiento público, el señor ministro de Energía y Minas podría haber incurrido en conflicto de intereses en el inicio de su gestión, pues mientras su empresa Pevoex Contratista ha tenido relaciones contractuales con la empresa Southern Perú, su primera acción como ministro ha sido precisamente promover un proyecto minero de la Southern, el proyecto Tía María, en la provincia de Islay, del departamento de Arequipa, proyecto rechazado por la población y los agricultores del valle de Tambo.

Señor presidente, de acuerdo al Informe 485-2023-MINEM, la empresa Southern Perú no cuenta con las autorizaciones de exploración y explotación para el proyecto minero Tía María.

Asimismo, no se encuentra tramitando autorizaciones de explotación y/o exploración para el proyecto Tía María. De igual manera, su Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en estado de no vigente. Sin embargo, el señor ministro pretender favorecer un proyecto que no se encuentra en trámite y cuyo titular, Southern Perú, es cliente de la empresa Pevoex.

Colegas congresistas, este Pleno aprobó la Ley 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida del personal del servicio público, publicada el 17 de agosto de 2022, cuyo artículo 5, numeral 5.1, literal b), impide que los funcionarios con capacidad de decisión pública intervengan o se pronuncien sobre cualquier asunto que involucre a las empresas con las que hayan mantenido relación contractual, previa a su incorporación como funcionario público.

Advertimos que si el ministro de Energía y Minas no aclara este presunto conflicto de intereses, podría vulnerar lo dispuesto por la Ley 31564.

Por estas consideraciones, más allá de nuestras coincidencias o diferencias sobre la política minera, consideramos como Congreso, no podemos abdicar de nuestra función de control político.

La interpelación, como todos sabemos, no es una sanción, sino la oportunidad de absolver los cuestionamientos, y en este caso prevenir la posible vulneración de principios éticos y obligaciones legales en una importante cartera, que es el ministerio de Energía y Minas.

Por esta razón, por su intermedio, señor presidente, solicito a nuestros colegas congresistas el voto favorable a la presente moción de interpelación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra para oponerse.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la Moción de Interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos un tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla Juárez, presente, señor presidente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente, por favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Héctor Acuña, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas. Más, Lizarzaburu, Infantes, Coayla, Martínez, Varas y Héctor Acuña.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— El número de congresistas hábiles es de 129 y el tercio es 43.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, en contra.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, en contra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, en contra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, en contra.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Héctor Acuña, en contra.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, a favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui, en contra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la admisión de la moción 10614, 40 señores congresistas; 54 en contra y nueve se abstienen

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 40 señores congresistas, 54 en contra, 9 abstenciones. Más, a favor, Coayla y Varas...

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Luna, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En contra, Lizarzaburu, Infantes, Martínez, Jáuregui, Héctor Acuña. En abstención, Marticorena.

Luna, a favor.

En consecuencia, ha sido admitida la Moción de Interpelación.

Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro de Energía y Minas, señor Rómulo Mucho Mamani, concorra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10614, el día 25 de marzo del año 2024, a las 6 de la tarde.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, a favor, señor presidente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, en contra.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, en contra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, en contra.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Héctor Acuña, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 41 en contra y cuatro abstenciones, la propuesta para que el ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de responder el pliego interpelatorio el día 25 de marzo del año 2024, a las 18 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado 55 señores congresistas, 41 en contra, cuatro abstenciones. Más, a favor, Coayla, Varas, Marticorena, Wong y Héctor Acuña. En contra, Martínez, Infantes y Huamán Coronado.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Julón, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Salhuana, a favor.

Julón, a favor.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Reconsideración

Del congresista Rospigliosi Capurro, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación por la que no se alcanzó el número de votos requeridos para la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 9648, que propone que el Congreso de la República apruebe la conformación de una comisión de alto nivel multipartidaria encargada de presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú, en un plazo máximo de 45 días hábiles.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Rospigliosi Capurro a la votación por la que no se alcanzó el número de votos requeridos para la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 9648, que propone la conformación de una comisión de alto nivel multipartidaria encargada de presentar una propuesta de reforma integral del Sistema de Administración de Justicia en el Perú, en un plazo máximo de 45 días hábiles.

Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, presente, señor presidente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente, por favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas. Más: Lizarzaburu, Coayla, Infantes, Martínez y Varas. Tacuri.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, en contra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, en contra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echevarría, en contra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

También mi asistencia, por favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, a favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán Coronado, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración planteada, por 57 votos a favor, 43 en contra y cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 57 señores congresistas, 43 en contra, abstenciones cuatro. Más, a favor: Infantes; Huamán Coronado; Luna; Martínez y Trigozo. En contra: Coayla; Varas y Tacuri.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración. En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de los congresistas Luque Ibarra y Sánchez Palomino, mediante la cual solicita la reconsideración de la votación por la cual se aprobó el dictamen de insistencia del Proyecto de Ley 565, que propone modificar los artículos 473, 476-A y 481-A del Nuevo Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz realizada en la sesión del Pleno del 14 de diciembre de 2023.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por los congresistas Luque Ibarra y Sánchez Palomino, a la votación del dictamen que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley recaída en el Proyecto de Ley 565, que modifica los artículos 473, 476-A y 481-A del Nuevo Código Procesal Penal, a fin de fortalecer el proceso especial por colaboración eficaz.

Se ofrece la palabra.

—Los señores congresistas registran su asistencia para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse marca su asistencia para proceder a votar.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, presente, señor presidente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, presente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA .— Martínez, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, asistencia, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas; más: Lizarzaburu, Coayla, Infantes, Zeta, Martínez, Varas y Flor Paulo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

***El señor CRUZ MAMANI (PL).**— ... en contra.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresistas Montalvo, en contra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, en contra.

El señor... — (Intervención fuera de micro).

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, en contra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, asistencia Quiroz y en contra. Quiroz, en contra, presidente y asistencia.

—Efectuada la votación, se rechaza la reconsideración planteada, por 79 votos en contra, 19 a favor y seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 19 señores congresistas; en contra, 79; abstenciones, seis. Más en contra: Montalvo, Martínez, Lizarzaburu y Quiroz.

Señores congresistas, no ha sido aprobado la reconsideración.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo: Proyecto de Ley 885. Se propone modificar la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), para Otorgar Atención Integral y Oportuna en Casos de Emergencia.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Paso a sustentar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que fue aprobado por la mayoría en la anterior legislatura el 23 de junio del 2022.

La propuesta legislativa se pronuncia sobre la iniciativa legal presentada por la congresista María Grimaneza Acuña Peralta, del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso.

Luego del debate al interior de la comisión y analizadas las opiniones recibidas, se elaboró un texto sustitutorio que fue votado en mayoría por la Comisión de Trabajo.

Esta fórmula legal propone agregar un párrafo en el numeral 14.7 del artículo 14 de la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud).

En este párrafo se especifica que, en caso de emergencia, se garantiza la atención integral y oportuna a los asegurados y a sus derechohabientes, sin que se prevea o excluya de dicha atención a los asegurados de pequeñas empresas morosas que

adeudan aportes a EsSalud. De esta manera, se evitará que corra riesgo la integridad física de los asegurados, trabajadores de pequeñas empresas, o de sus derechohabientes.

Además, la fórmula legal también otorga un derecho de gracia a las pequeñas empresas morosas hasta por 72 horas para que regularicen sus aportes vencidos. Pasado este plazo, EsSalud tiene la facultad de iniciar dicho cobro por la vía coactiva

Colegas congresistas, la propuesta es sencilla, tenemos que recordar que por encima de todo interés está el de garantizar y preservar la vida, el cuerpo y la salud de las personas, y esta norma propone aplicar ese principio.

Además, colegas, todos hemos sido testigos directos o indirectos de cómo se han dado casos penosos de personas que acudieron a un hospital de salud en una situación de emergencia y no fueron atendidos, todo esto porque sus empleadores no realizaron el pago de sus aportes. En algunos casos estos hechos tuvieron incluso desenlaces fatales. No es posible, colegas congresistas, que en situaciones de emergencia se anteponga una condición económica al interés universal de la vida y de la salud.

En ese orden de ideas, este dictamen se alinea con los mismos principios de servicio de EsSalud. Hemos señalado que esta norma también genera facilidades a las pequeñas empresas que tienen deudas pendientes con EsSalud, otorgándoles 3 días para que puedan regularizar sus aportes, sin que esto implique la posibilidad de que EsSalud se quede sin cobrar esos aportes. Por ello, la norma preserva el derecho de EsSalud a realizar el cobro de estas deudas por la vía coactiva.

No habiendo más por detallar, señor presidente, solicito se dé lectura al texto sustitutorio presentado el 6 de marzo a las 16:09 h, y someter a debate y votación correspondiente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio que va a ser objeto de debate y posterior votación.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 6 de marzo de 2024 a las diez horas con nueve minutos.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 885/2021-CR

Ley que modifica la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), para otorgar atención integral y oportuna en casos de emergencia

Artículo Único. Modificación del artículo 14 de la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (EsSalud)

Se modifica el párrafo 14.7 del artículo 14 de la Ley 27056, Ley de creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), en los siguientes términos:

“Artículo 14. Pago de aportaciones

14.7 [...] En caso de que el afiliado requiera atención de emergencia, EsSalud debe otorgarle las prestaciones correspondientes de manera integral y oportuna. El empleador de la pequeña empresa que tenga aportaciones adeudadas puede regularizar el pago de dichas aportaciones más los intereses y multas correspondientes, en un plazo de setenta y dos horas contadas desde el ingreso del afiliado al servicio de emergencia del establecimiento de salud. Vencido este plazo, EsSalud, utilizando la vía coactiva, repite contra el empleador por las prestaciones otorgadas.

Disposiciones Complementarias Finales

PRIMERA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Decreto Supremo 002-99-TR, a las modificaciones previstas en la presente ley, en un plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDA. Campañas de difusión del pago oportuno de las aportaciones

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizará campañas de difusión sobre la importancia de cumplir con la declaración y el pago oportuno e íntegro de las aportaciones a EsSalud, así como de los alcances de la modificación prevista en la presente ley.

Congresista Pasión Nehemías Dávila, presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Sigrid Bazán, dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

De manera muy breve, enfatizar.

Este es un proyecto que trabajamos en la legislatura pasada.

Y, en efecto, creo que valoramos el esfuerzo de la congresista Acuña, de poder plantear este tema. Además, fortalecimos en el dictamen algunas disposiciones que no solamente consideren la atención de emergencia.

, porque es importante diferenciar la atención regular la atención regular de un caso o situación de emergencia de parte de un trabajador.

Asimismo, también planteamos que se pueda adaptar de manera oportuna a las distintas empresas o a las distintos empleadores, ya sean grandes o pequeños, porque no es la misma realidad la de un empleador de menor dimensión que la de un empleador de mayor dimensión.

Así que hemos evitado a todo costo el posible impacto adverso que pueda tener una propuesta, que no considere de alguna manera esta diversidad de empleadores.

En ese sentido, esperamos que la Representación Nacional pueda otorgar su voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

No habiendo más que argumentar sobre el punto, pido a la Representación Nacional su voto correspondiente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Cueto, dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidente.

Tengo solamente una duda al respecto, y quisiera que la absuelva el presidente de la Comisión.

Hace poco he recibido informe de que EsSalud está prácticamente camino a la quiebra, dos o tres años está cayendo.

Me preocupa acá si no hay ningún viso de discriminación con todos los trabajadores que sí pagan, con las empresas que pagan entre las que no pagan.

Entiendo el sentido de esto para las emergencias. Hay una ley que existe para atender cualquier emergencia. Cualquier centro de salud está obligado por ley a atender.

Entonces, a mí me preocupa acá, y sobre eso quisiera una respuesta, si esto no está discriminando a aquellos que no pagan contra los que sí pagan.

Porque podríamos generar que mañana o más tarde lo que estoy pagando, si soy empleador de una Mype o empleado, no pago pues, porque si igual nos van a atender.

Y acá viene el juego de las palabras, que es emergencia, que es urgencia, y vamos a generar, creo yo, algún problema.

No sé si eso se ha visto en la Comisión, ya no estoy en la Comisión, pero sí me preocupa, leyendo el texto, sobre todo el fondo de esto, que no vayamos a estar creándole, primero otro forado más a EsSalud, y se supone que es lo que deberíamos tratar de salvar, porque eso es ayuda a la mayoría de los trabajadores.

Si vamos a generar este tipo de normas para ayudar a un grupo que no paga por equis motivo, que fuera por la empresa, por lo que sea, en lugar de generar alguna norma que obligue a estas empresas o darles facilidades o algo, sin tocar el tema de la salud, temo que primero sea discriminatorio entre los que pagan, que es la mayoría, contra los que no pagan y, segundo, que estemos ayudando a hacer un forado a EsSalud.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Aguinaga Recuenco, dos minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidente.

Sorprendido, porque proyectos de ley de esta naturaleza solamente tienen que subrayarse como monumento al cabezazo.

Cuando populistamente nos arrogamos la facultad de decir: “Atención gratuita en salud para determinados grupos, que no les corresponde”, no hay salud gratis, presidente. Alguien lo paga.

Y menos hacerle una carga a EsSalud cuando tienen otro sistema de aseguramiento al cual podrían acceder.

¿Por qué cargarle a una institución donde el trabajador formal cotiza? ¿Por qué cargarle los que no cotizan cuando eso va a generar un gasto necesario ya sobre las alicaídas arcas de esta institución?

Nosotros no podemos políticamente decir: “Seguro gratuito para tales trabajadores”. No es así. Alguien paga. No hay salud gratis para nadie. Eso es cierto.

Entonces, me parece que esto es un exceso, que hay otros sistemas de aseguramiento, hay dónde podrían tranquilamente acceder y solucionar este problema.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Katy Ugarte, por un minuto.

La señora UGARTE MAMANI.— Gracias, presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Efectivamente, presidente, EsSalud está total sobrepoblado, tenemos más de 13 millones de asegurados, de las cuales solo seis millones aportan.

Es más, la sobrecarga que existe en este momento, ha colapsado todos los hospitales a nivel nacional, y mucho más aquí en Lima, es un problema que en este momento está sufriendo EsSalud.

Más bien queremos recuperar las deudas que tienen muchas empresas con EsSalud, para poder adquirir indumentaria tecnológica que lo necesitan.

Entonces, yo creo que hay ser un poco más certeros en este aspecto, y trabajar de cerca con la realidad que está pasando en nuestro país, y no podemos ser ciego a esta realidad que está sucediendo en este momento en EsSalud.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Por intermedio suyo, un saludo correspondiente a todos los congresistas.

Hay que mirar realidades, por lo menos en el sector educación ha pasado muchas veces, que comienza a trabajar el docente y no sale la resolución. Peor, el seguro Social tiene conocimiento.

Y eso es lo que se ha dado casos, y eso lo sabe muy bien EsSalud, porque te verifican si eres aportante, estás trabajando, pero quien tiene que hacer el aporte, es el empleador, y aquí se está hablando de deudas, porque las deudas que se tienen, tienen que ser de perjuicio al trabajador, acaso el trabajador es el que va a pagar, cuando es la responsabilidad del empleador.

En ese lado, hay que mirarlo, acá no se trata de dar atención gratuita a quien no le corresponde, eso es una cosa muy diferente.

El que no aporta, es diferente, pero aquí lo que se está enfocando, es la situación de que hay empleadores, que no están pagando EsSalud, y eso se conoce. Nosotros hemos tenido reuniones en varias comisiones, con las autoridades de EsSalud, y qué es la queja que hacen, nos deben miles de miles hasta de millones.

Y por eso no podemos mejorar la atención, la infraestructura, el equipo, y eso lo pueden acreditar los profesionales de la salud que trabajan al interior.

Esas carencias no se pueden superar mientras hay empleadores que no honren, y uno de los que no honra esa deuda, es el Estado muchas veces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Perdón, congresista Patricia Juárez, tiene el uso de la palabra, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Si, presidente.

En realidad, quiero plantear, presidente, formalmente una cuestión previa, porque creo que este tema, tiene que regresar a la comisión para ser evaluado de manera adecuada.

Se ha presentado ya en otras oportunidades algunos proyectos de ley, por ejemplo, para que los padres de los asegurados, las madres de los asegurados, puedan también tener uso o derecho a esta atención en EsSalud, pero no solamente ha ocurrido eso, sino que también en algún momento, nosotros acá en este Congreso, sin tener iniciativa de gasto, y eso es bueno recordarlo siempre, ese es un principio elemental que nosotros acá, en el Congreso de la República, no deberíamos realmente de aprobar algún tipo de disposiciones que generen gasto a las instituciones del Estado y eso es lo que venimos haciendo.

En algún momento, inclusive hemos pasado a más de 13 000 trabajadores al Decreto Legislativo 728, está bien, eso está bien, por supuesto, pero el presupuesto de EsSalud, finalmente ya no alcanza para todas las disposiciones que se dan, y es importantísimo que recordemos, efectivamente siempre que estamos trasgrediendo, inclusive, la propia Constitución, cuando aprobamos normas que generan ese gasto al Estado. Eso no puede hacerlo el Congreso de la República y este es un claro ejemplo.

Así que creo, presidente, que debemos de ir a la cuestión previa y que reformulen realmente este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Patricia Juárez, para que el proyecto de ley retorne a comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, asistencia, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

La señora .— Paredes, presente.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, presente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas, más Infantes, Lizarzaburu, Flor Pablo, Varas y Martínez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, en contra, por favor. Flor Pablo, en contra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 51 en contra y tres abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo el Proyecto de Ley 885.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 57 señores congresistas, en contra 51, abstenciones tres. Más, a favor Lizarzaburu, Infantes, Varas y Martínez; en contra Flor Pablo.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 6220. Se propone declarar de interés nacional la creación de la Red Asistencial Chota de EsSalud, con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz, Hualgayoc, del departamento de Cajamarca.

La Junta de Portavoces en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, presento ante ustedes el dictamen recaído en el proyecto de ley 6220, presentado por el Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, que propone la creación de la Red Asistencial Chota de EsSalud, con la finalidad de gestionar los recursos necesarios para brindar prestaciones de salud y prestaciones sociales dirigidas a la población asegurada adscrita y garantizar su correcto funcionamiento.

En la actualidad, las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgayoc, cuentan con un centro médico en la provincia de Chota, un centro médico en la provincia de Cutervo y una posta médica en la provincia de Santa Cruz.

Todo, bajo la administración de la Red Prestacional Lambayeque.

Las dificultades a las que se enfrentan todos los días los asegurados de las provincias mencionadas, es el difícil acceso de manera oportuna y eficiente a todos

los servicios programados que brinda el Seguro Social en esa área geográfica, por estar bajo la administración de una red distinta y lejana.

Por esa misma razón, se dificulta mucho el acceso a hospitales de alta complejidad, cuando se requiere de una atención más especializada por lo lejano de sus ubicaciones.

Las dificultades señaladas ponen en riesgo la salud y la integridad física de los asegurados, causándoles perjuicio económico por lo costoso que resulta el traslado, incluso para realizar algún trámite administrativo.

Señores congresistas, aún cuando los efectos legales de una declaratoria de necesidad pública e interés nacional no se encuentran determinados de manera precisa, el Tribunal Constitucional ha conceptualizado que, respecto al interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos, por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa.

En resumen, el estudio realizado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social evidencia que la iniciativa legislativa en calidad de declarativa debe ser considerada viable, debido a que la protección de la salud y el acceso a los servicios de salud de calidad no solo son derechos fundamentales de las personas, sino que además están garantizadas en la Constitución Política.

En ese sentido, señor presidente, solicito se dé lectura al texto sustitutorio presentado a horas 11 y 7 del día 6 de marzo, y luego se pase al debate y votación correspondiente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio objeto de debate y votación.

EI RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio

(Presentado el 6 de marzo de 2024, a las 11 horas con 7 minutos)

Ley que declara de interés nacional la creación de la red asistencial chota de EsSalud con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgayoc del departamento de Cajamarca

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Red Asistencia* Chota de EsSalud con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgayoc del departamento de Cajamarca.

Disposición Complementaria Final

Única. Competencias y coordinación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, la Presidencia Ejecutiva de EsSalud y las demás instituciones públicas competentes adoptarán las acciones pertinentes para la referida implementación.

Congresista Dávila Atanacio

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, como autor del proyectador, hasta por cinco minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Señor presidente, el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6220, de mi autoría, tiene como objetivo la creación de la Red Asistencial Chota de EsSalud, con la finalidad de gestionar los recursos necesarios para brindar prestaciones sociales y acceso a los servicios de salud de los asegurados de esta parte de la región Cajamarca.

Por lo que busca ampliar la capacidad operativa y brindar así la cobertura a los asegurados y a sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, recuperación, rehabilitación, así como prestaciones económicas y sociales en las provincias de Chota, Santa Cruz y Hualgayoc-Bambamarca del departamento de Cajamarca.

Señor presidente, las principales dificultades a las que se enfrentan todos los días los asegurados de las provincias antes mencionadas es el difícil acceso de manera oportuna a todos los servicios y programas que brinda el Seguro Social en esa área geográfica por encontrarse administrada por la Red de Salud de Lambayeque, lo que pone en riesgo la salud y la integridad física de los asegurados, causándoles

perjuicio económico por lo costoso que resulta el traslado, incluso para realizar algún trámite administrativo.

Por ello, es sumamente necesario la aprobación de la presente, ya que la propuesta permitirá cerrar las brechas de servicios existentes y no continuar bajo la administración de una dependencia distante, lo que dificulta todo el proceso de atención a los asegurados.

Por todo lo mencionado, señor presidente, solicito a mis colegas congresistas votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña, un minuto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señor presidente.

Realmente me llama la atención este proyecto; usted también tiene conocimiento, ayer me enviaron una copia de un documento donde los señores de Cutervo, Santa Cruz están totalmente en desacuerdo.

Y me llama la atención porque Santa Cruz está a hora y media de Chiclayo; y para que vayan a Chota tienen que ir como tres horas y la carreteras son las más accidentadas. Y todos sabemos que en Chiclayo se encuentran más opciones de atención a la salud, por eso que las otras provincias están totalmente en desacuerdo.

Congresista Quiroz, tenemos que ser muy sinceros y realistas. Acá, en este pleno, nos sometemos para que verifiquen el mapa, dónde está ubicado Chota, yo soy Chotano también, pero tenemos que ser muy realistas. Considero que tenemos que tener la prudencia y la sinceridad para realmente poder votar como se considera.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Cuando acercamos la salud, el servicio de salud, la atención de salud, se puede imaginar muchas cosas, si el tema geográfico para algunas no va a ser adecuado, entonces, se puede definir cuál va a ser, digamos, la parte geográfica que va a tener como circunscripción ese nuevo hospital de salud. Entonces, se puede establecer, que se defina qué lugares podrían tener a uno u a otro, si cuando tenemos en una ciudad, nos dicen, estás afiliado y adscrito a tal circunscripción, y normal.

Entonces, los que estén más cerca a la propuesta que tiene el congresista Quiroz, que sean adjudicados o especificados en esa norma. Por lo tanto, que quede libre a dónde van a pertenecer los que van a ser asegurados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el debate.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Ya habiendo concluido el debate, pido a la presidencia que se someta a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, presente.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echevarría, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presente.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, presente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, presente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El señor JIMÉNEZ HEREDIA (FP).— Jiménez Heredia, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 112 señores congresistas.

Más: Lizarzaburu; Martínez; Flor Pablo; Varas; Azurín; Valer.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 15 votos en contra, 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara de interés nacional, la creación de la Red Asistencial Chota de EsSalud, con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgallo del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 82 señores congresistas, 15 en contra, 11 abstenciones.

Más, a favor: Paredes Gonzales; Lizarzaburu; Azurín; Valer; Varas y Martínez.

Ha sido aprobada en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara de interés nacional, la creación de la Red Asistencial Chota de EsSalud, con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgallo del departamento de Cajamarca.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, Presidente.

Con la misma asistencia, pido la segunda votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor, Presidente.

Gracias.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Rivas, a favor.

—Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 76 votos a favor, 13 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que declara de interés nacional, la creación de la Red Asistencial Chota de EsSalud, con alcance a las provincias de Chota, Cutervo, Santa Cruz y Hualgalloc del departamento de Cajamarca.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 76 señores congresistas; en contra, 13; abstenciones, 13.

Más a favor: Paredes Gonzales, Azurín, Lizarzaburu, Varas, Valer, Martínez, Wong, Rivas y Bellido.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización: Proyecto de Ley 5834, Se propone el saneamiento del límite entre los departamentos de Amazonas y La Libertad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores congresistas, presento ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5834/2023-PE, que se propone la Ley de Saneamiento del Límite entre los departamentos de Amazonas y La Libertad, límite que involucra el trifinio entre los departamentos de Amazonas, La Libertad y San Martín, así como el trifinio entre los departamentos de La Libertad, Cajamarca y Amazonas, que fue aprobado en la Comisión de Descentralización, Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado por mayoría, en el mes de octubre del 2023.

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 102, numeral 7, corresponde al Congreso de la República aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo. En ese sentido, como comisión especializada en la materia, hemos cumplido con el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y la Ley 31463, Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional, y se ha evidenciado que:

Primero. Se ha cumplido con adjuntar los requisitos especiales establecidos en el artículo 76 del Reglamento de la Congreso, es decir, con remitir los informes y antecedentes sobre la materia propuesta en la iniciativa legislativa.

Segundo. Se ha remitido el Acta de Límites entre los departamentos de Amazonas y La Libertad, que representa el 100% de colindancia interdepartamental, y el Acta de Acuerdo del Trifinio entre los departamentos de Amazonas, La Libertad y San Martín, firmados por los respectivos gobernadores regionales y ratificados por los Consejos Regionales de Amazonas, San Martín y La Libertad.

Tercero. El límite señalado en la memoria descriptiva se encuentra respaldado en el Acta de Acuerdos de Límites entre los gobernadores regionales involucrados en los procesos.

En este sentido, considerando la preocupante data emitida por la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial de la PCM, respecto a que el 82 % de los límites provinciales no están saneados, y a nivel distrital se llega al 79 %, resulta de especial necesidad y relevancia promover, facilitar y zanjar los límites territoriales entre los distritos, provincias y departamentos del país, ya que solo a partir de la definición y delimitación político-administrativa es que se logra un orden territorial racional, armonioso y organizado que incentiva el crecimiento del país.

Por tanto, señor presidente, señores congresistas, solicito apoyo en la votación del presente dictamen que propone la Ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Amazonas y La Libertad, con lo que se logrará que la colindancia interdepartamental sea saneada al 100 %.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Alex Flores, un minuto.

El señor FLORES RAMÍREZ.— Gracias, presidente.

Yo estoy de acuerdo con este proyecto de ley. Lamentablemente, presidente, en el 80 % de todo el país no hay estas delimitaciones entre regiones, entre provincias y distritos. Realmente esto causa un grave problema, porque el Estado no tiene una delimitación territorial ni administrativa clara. Lo mismo ocurre en el caso de Ayacucho y Huancavelica, que lamentablemente ha conllevado a que haya un conflicto entre dos regiones.

Por lo tanto, presidente, creo que es momento de decirle a la PCM, a Demarcación Territorial que cumpla con su tarea, todavía no necesita una ley, creo que no podemos esperar en 200 años apenas han hecho el 20 %. Necesitamos que realmente haya una delimitación entre los departamentos, las provincias, porque es necesario que pueda estar esclarecido; y, de esta manera las regiones...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, vicepresidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Señor presidente, no habiendo más intervenciones, solicito poner a voto el dictamen que propone la aprobación del Proyecto de Ley 5834/2023-PE que propone el saneamiento de límites entre los departamentos de Amazonas y La Libertad, en los mismos términos propuestos por el Poder Ejecutivo en su proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, presente, por favor.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, presente.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Lucinda Vásquez, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, presente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presente.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, presente.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón Trujillo, presente.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, presente.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo, presente.

La señora ROBLES ARAUJO.— Robles, presente.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Esdras Medina, presente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Más Lizarzaburu, Martínez, Pablo Medina, y Varas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, a favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, a favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el dictamen de la Comisión de Descentralización en sus términos de saneamiento de límites entre los departamentos de Amazonas y La Libertad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 105 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más a favor, Varas, Lizarzaburu, y Martínez.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido, a favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bellido.

Ha sido aprobado en primera votación el dictamen de la Comisión de Descentralización en sus términos de saneamiento de límites entre los departamentos de Amazonas y La Libertad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Señor presidente, con la misma asistencia, por favor, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA.— Martínez, a favor.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el dictamen de la

Comisión de Descentralización en sus términos de saneamiento de límites entre los departamentos de Amazonas y La Libertad.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 106 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más a favor, Martínez, Arriola y Varas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y Mujer. Proyecto de Ley 3186. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niñas y adolescentes, sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer nuevos plazos para los procedimientos por riesgo, desprotección familiar y adopción.

La Junta de Portavoces en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 7 de marzo del año 2024, por las presidentas de las comisiones de Justicia y de Mujer.

Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios, vicepresidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

En la sesión del Pleno, de fecha 20 de junio del año 2023, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en consenso con la Comisión de la Mujer y Familia, presentó un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 3186-2022-CR.

Cuyo único artículo busca modificar los artículos 30, 41, 55 y 63 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes, sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

En ese sentido, a fin de garantizar el derecho a vivir dignamente, a crecer y a desarrollarse en el seno de su familia, y en general, al pleno ejercicio de sus derechos, se ha realizado diversas modificaciones al texto sustitutorio antes mencionado, las cuales son las siguientes:

En el artículo 30, se cambia las palabras, “acciones”, por el término “medidas”, asimismo, por un tema de técnica legislativa, se precisa que el plazo máximo es de doce meses.

En el artículo 55, se amplía el plazo del plan de trabajo de 12 a 18 meses.

En el artículo 63, también se amplía el plazo de 12 a 18 meses, para las medidas de protección provisionales por desprotección familiar.

En la primera disposición complementaria final, referida a las excepciones, a los plazos, se agrega después de personas con discapacidad o pertenecientes a un grupo de hermanos, la siguiente oración: “o cuyos padres, madres, o ambos requieran un tratamiento por problemas de salud o adicciones”. Para estos casos, los plazos son establecidos de acuerdo a sus necesidades particulares.

Finalmente, se está agregando la Segunda Disposición Complementaria Final referida a la adecuación del Reglamento en las modificaciones previstas en la presente ley.

Señores colegas, la familia es un espacio clave de protección, de socialización y de aprendizaje, en ese sentido, tenemos que adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la desprotección familiar a favor de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito se sirva poner a debate y posterior votación el texto sustitutorio que acabo de sustentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por 10 minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

En efecto, la Comisión de la Mujer y Familia aprobó, por mayoría, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3186 en su sesión del 24 de abril de 2023, proponiendo la ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, a fin de establecer nuevos plazos para los procedimientos por riesgo de desprotección familiar y adopción.

Colegas congresistas, cuando los menores de edad son separados de una familia, se les coloca en un centro de acogida, generalmente sufren de un fenómeno llamado institucionalización, situación que genera consecuencias negativas en los menores por permanecer períodos prolongados en albergues.

Según UNICEF, existen estudios en los que se advierte que este fenómeno genera problemas psicológicos, sociales y biológicos en los niños y adolescentes, llegándose a determinar que en el caso de menores de 3 años, por cada 12 meses de vida, se pierde tres meses de desarrollo en promedio.

Esta situación genera que los niños dejen de ser sociables, adquieran trastornos de personalidad por sentir que nadie los quiere, y en algunos casos problemas psiquiátricos.

Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en nuestro país existirían 248 Centros de Acogida, de los cuales 123 no se encuentran acreditados, es decir, no cuentan con condiciones mínimas en la estructura, equipamiento de personal especializado para brindar atención adecuada a los menores declarados en desprotección. Entonces, cómo esperamos que los niños y adolescentes mejoren su situación si se les alberga en centros que no cuentan con especialistas, que no tienen ambientes adecuados y que no cuentan con las más mínimas condiciones para su desarrollo.

Por ello, se aprobó este proyecto de ley en la comisión, porque es necesario que los plazos de permanencia de los menores en centros de acogida sean mínimos, indispensables, es decir, reducir estos plazos, lo cual permitirá que los menores sean menos expuestos a vulneraciones de sus derechos.

Es necesario señalar, compañeros, que existen opiniones favorables del Poder Judicial, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la Asociación Acogiendo y del CAR Good Hope.

El Ministerio de Justicia advirtió que la reducción de plazos de las medidas de protección se evalúa en los estándares internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta que el mero transcurso del tiempo en casos de custodia de menores de edad puede constituir un factor que favorece la creación de lazos con una familia que los acoge.

Por ende, la mayor dilatación de los procedimientos, independientes de cualquier decisión sobre la determinación de sus derechos, podría determinar el carácter irreversible e irremediable la situación del hecho y volver perjudicial para los intereses de los niños.

Señor presidente, si bien se presentó un texto sustitutorio, en junio del año pasado, con la finalidad de absolver las inquietudes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se ha consensuado un nuevo texto con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, atendiendo además recomendaciones de técnica legislativa. En ese sentido, como ya se refirió, se acaba de presentar el respectivo texto sustitutorio.

Finalmente, señor presidente, se acumule el proyecto de ley 2460/2021-CR por tratar el mismo tema y que fuera decretado en la Comisión de la Mujer, antes de la

elaboración del dictamen, por ello, solicito se vote, se tome nota de esta acumulación.

Por estas consideraciones, pido a mis colegas congresistas, señor presidente, apoyar el texto sustitutorio consensuado entre las dos comisiones dictaminadoras, que se pone a consideración.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al nuevo texto sustitutorio consensuado por las dos comisiones.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado presentado el 11 de marzo de 2024 a las 18 horas con 35 minutos.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer nuevos plazos para los procedimientos por riesgo de desprotección familiar y adopción.

Artículo único.— Modificación de los artículos 30, 41, 55 y 63 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos

Se modifica el segundo párrafo del artículo 30 y los artículos 41, 55 y 63 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos en los términos siguientes:

Artículo 30.— Etapa de implementación del plan de trabajo individual

Declarada la situación de riesgo provisional el equipo interdisciplinario a cargo con participación de la familia diseña el plan de trabajo individual orientado a modificar o neutralizar la situación de riesgo. Este plan recomienda las medidas de protección que involucran a la niña, niño o adolescente, su familia y, de ser el caso, la comunidad.

El plan de trabajo individual y las medidas de protección a aplicar tienen un plazo máximo de 12 meses, se aprueban mediante resolución administrativa emitida por la autoridad competente dentro del día hábil siguiente a su presentación y es notificada a las partes, al Ministerio Público y al tercero con legítimo interés incorporado al procedimiento.

Artículo 41.— Plazo de duración de las medidas de protección provisional por riesgo

Las medidas de protección provisionales por riesgo tienen un plazo máximo de nueve meses. Excepcionalmente, en aquellas situaciones en las que se mantengan los factores de riesgo y por causas debidamente fundamentadas, puede excederse hasta cumplir los objetivos del plan de trabajo individual, el cual no puede exceder los doce meses.

Artículo 55.— Duración del plan de trabajo individual

El plan de trabajo individual debe durar el tiempo necesario que permita remover o eliminar las circunstancias que determinaron la desprotección provisional y garantizar el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente, una vez producido el retorno a su familia o la adopción de una medida de carácter permanente.

El plazo del plan de trabajo individual no puede exceder, bajo ninguna circunstancia, los dieciocho meses.

Artículo 63.— Plazo máximo de duración de las medidas de protección provisional que impliquen separación familiar

Las medidas de protección provisionales por desprotección familiar tienen un plazo máximo de dieciocho meses. Transcurrido ese plazo, la autoridad competente resuelve la reintegración familiar y retorno de la niña, niño y adolescente a su familia o promueve la declaración judicial de desprotección familiar y la adopción de una medida de protección de carácter permanente.

Disposiciones complementarias finales

Primera.— Excepciones a los plazos

Los plazos establecidos en la presente ley no son de aplicación para casos especiales como niños, niñas y adolescentes con enfermedades crónicas o mentales, gestantes, personas con discapacidad o pertenecientes a un grupo de hermanos o cuyos padres, madres o ambos, requieran un tratamiento por problemas de salud o adicciones.

Para estos casos, los plazos son establecidos de acuerdo a sus necesidades particulares.

Segunda.— Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado por Decreto Supremo 1-2018-MIMP, a las modificaciones previstas en la presente ley en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Rivas Chacara

Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Congresista Jáuregui De Aguayo

Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional, que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez De Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, solicito por favor el voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios, vicepresidente de la Comisión de Justicia.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En la misma línea, señor presidente, solicitamos que se vaya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de Mujer.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, presente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presidente. Azurín, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presente, Balcázar.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, asistencia, por favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, presente, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, presente.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas, más: Lizarzaburu, Arriola, Flor Pablo y Cerrón.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor PARIONA SINCHE.— Pariona, a favor.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor PARIONA SINCHE.— Pariona, a favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor...

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

Flor Pablo, a favor.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Kamiche Morante, a favor.

Mi asistencia.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— A favor, Kamiche.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de Mujer, que modifique el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin

de establecer nuevos plazos para los procedimientos por riesgo, desprotección familiar y adopción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 102 señores congresistas, cero en contra y dos abstenciones.

Más: a favor, Darwin Espinoza, Arriola, Lizarzaburu, Varas, Montalvo, Trigozo, Cerrón, Pablo y Kamiche.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de Mujer, que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer nuevos plazos para los procedimientos por riesgo, desprotección familiar y adopción.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Justicia.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Gracias, señor presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Kamiche, a favor.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, a favor.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Kamiche, a favor.

El señor PARIONA SINCHE.— Pariona, a favor.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo, a favor.

El señor PARIONA SINCHE.— Pariona, a favor.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Kamiche, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Considerado.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de Mujer, que modifique el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de establecer nuevos plazos para los procedimientos por riesgo, desprotección familiar y adopción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 101 señores congresistas, cero en contra y dos abstenciones. Más, a favor, Lizarzaburu, Pablo, Trigozo, Arriola, Varas, Kamiche, Montalvo, Pariona, Cerrón, Alex Flores, Espinoza y Quispe, Gutiérrez Ticona.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y Mujer, Proyecto de Ley 5712, se propone modificar la Ley 29918, ley que declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la trata de personas a fin de incorporar al Ministerio de Mujer y Poblaciones de Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

La Junta de Portavoces, en sesión de 5 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

—Asume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensuado, presentado el 7 de marzo de 2024, por las presidentas de las comisiones de Justicia y de Mujer.

Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios, vicepresidente de la Comisión de Justicia hasta por 10 minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Décima sesión ordinaria de fecha 6 de diciembre del 2023, aprobó por mayoría el presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5712-2023-CR.

El presente dictamen consensuado con la Comisión de la Mujer y Familia, propone modificar el artículo 3 de la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República, sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

El texto sustitutorio del presente dictamen, quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Único.— Modificación del artículo 3 de la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas.

Se modifica el artículo 3 de la ley 29918, en los siguientes términos:

Artículo 3.— Obligación de dar cuenta al Congreso de la República, sobre la prevención y sanción de la trata de personas y la protección y asistencia a las víctimas.

El presidente del Consejo de Ministros y los ministros del Interior y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bajo responsabilidad acuden ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso de la República, en el mes de setiembre de cada año para dar cuenta de la forma en que se vienen adoptando medidas, para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030, aprobada por el Decreto Supremo 009-2021-IN en la política multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030, aprobada por el Decreto Supremo 008-2021-MIMP o en cualquier otra política nacional o sectorial o plan o programa establecido o que se establezca.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito se dé lectura y se ponga en debate el texto sustitutorio que acaba de sustentar, revisado por la Oficina de Técnica Legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias. Congresista.

Tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por 10 minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

La Comisión Mujer y Familia aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 5712, en su sesión del 22 de setiembre del 2023 con un texto sustitutorio proponiendo que la ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como Día Nacional Contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República, sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referida a la trata de personas.

Esta iniciativa presentada por la bancada Renovación Popular, ha identificado esta deficiencia en la Ley 29918 específicamente en el artículo 3 donde debió haberse incluido al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que también informe ante el Congreso de la República sobre la trata de personas.

Asimismo, desde el año 2018, el Premier y el ministro del Interior no han cumplido con concurrir al Congreso a dar cuenta sobre el cumplimiento de este Plan Nacional de acción contra la Infancia y Adolescencia, y del Plan Nacional Contra la Trata de Personas.

Luego de merituar dicha iniciativa, la Comisión de la Mujer y Familia concluyó lo siguiente:

Primero. Es imprescindible incluir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en la Ley 29918, por ser el ente rector en trata de personas para que conjuntamente con la Presidencia del Consejo de Ministros y el ministro del Interior, se presenten ante el Congreso de la República para que informen sobre esa problemática, y los resultados a la aplicación de las políticas nacionales sobre esta materia.

Segundo. Consideramos relevante incluir en la Ley 29918, que la presentación de los ministros ante el Congreso de la República debe ser bajo responsabilidad, ello en vista de que en los últimos cinco años se ha obviado esta presentación.

Tercero. Que el informe de los ministros debería realizarse ante la Comisión Mujer y Familia y no ante el Pleno del Congreso, en virtud de que el Pleno no ha convocado a los ministros en los últimos años por motivos de coyuntura, dejando de cumplir con la ley.

Respecto a las opiniones recibidas de la PCM, ha optado por no pronunciarse, refiriendo que no es de su competencia, y el Ministerio del Interior está a favor parcialmente.

Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables hizo pública su opinión oponiéndose a esta iniciativa.

Finalmente, en efecto, se ha presentado un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Justicia, texto que ya se encuentra publicado, donde se considera que los informes de los ministros deberán presentarse ante la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y de la Comisión Mujer y Familia.

Señor presidente, por estas consideraciones, solicito a mis colegas congresistas apoyar la propuesta consensuada que hoy se pone en consideración en la Representación Nacional.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto al texto sustitutorio que va hacer materia de debate y posterior votación.

EI RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de la Comisión de Mujer, presentado el 7 de marzo de 2024 a las quince horas con cuarenta y seis minutos.

Ley que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

Artículo Único. Modificación del 3 de la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas.

Se modifica el artículo 3 de la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada año como el Día Nacional Contra la Trata de Personas en los siguientes términos:

Artículo 3. Obligación de dar cuenta al Congreso de la Republica sobre la prevención y sanción de trata de personas y la protección y asistencia a las víctimas.

El Presidente del Consejo de Ministros y los ministros del Interior y de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, bajo responsabilidad acuden ante las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Mujer y Familia del Congreso de la República en el mes de septiembre de cada año para dar cuenta de la forma en que se vienen adoptando medidas para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de Explotación al 2030, aprobada por el Decreto Supreme 009- 2021-IN en la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, aprobada por el Decreto Supreme 008-2021-MIMP o en cualquier otra política nacional o sectorial, o plan o programa establecido o que se establezca.

Congresista Rivas Chacara

Presidenta de la Comisión de Justicia y Derecho Humanos

Congresista Jáuregui de Aguayo

Presidenta de la Comisión Mujer y Familia

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y Mujer.

Congresista Tacuri, tiene usted el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Solamente para ver una coincidencia.

23 de septiembre, en el calendario educativo, es el Día de la Juventud, inicio de la primavera. Coincidentemente, están presentando esta iniciativa en la que también se declara contra la trata de personas. Entonces, posiblemente no vaya a tener la acogida que debería ser, porque el 23 de septiembre, repito, Día de la Juventud.

Nada más, esa observación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Si, presidente.

Solamente para precisar que en la Ley 29918, ya declara el 23 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Trata de Personas, eso ya está hace varios años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Habiendo culminado el debate, tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, le pediría que vayamos al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios, vicepresidente de la Comisión de Justicia.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En la misma línea, señor presidente, solicito que pueda ir al voto el proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado entre las comisiones de Justicia y Mujer.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado, congresista.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presente, presidente.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Kamiche, presente, señor presidente.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales presente.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerados.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea, presente.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerados.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, presente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, presente, presidente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerada, congresistas.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 112 señores congresistas. Más Lizarzaburu, Varas, Paredes Gonzales y Flor Pablo.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Se va a declarar el cierre de la votación...

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, a favor, presidente.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado en las comisiones de Justicia y de Mujer, que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada mes como el Día Nacional contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 106 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más Lizarzaburu, Varas, Paredes Gonzales, y Medina Hermosilla.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio consensuado en las comisiones de Justicia y de Mujer, que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada mes como el Día Nacional contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el vicepresidente de la Comisión de Justicia.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ROBLES ARAUJO.— Robles Araujo, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerada, congresista.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerada, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado en las comisiones de Justicia y de Mujer, que modifica la Ley 29918, Ley que declara el 23 de setiembre de cada mes como el Día Nacional contra la Trata de Personas, a fin de incorporar al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para dar cuenta ante el Congreso de la República sobre el cumplimiento de las políticas nacionales referidas a la trata de personas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 108 señores congresistas;_en contra, cero; abstenciones, cero.

Más a favor, Robles, Lizarzaburu, Varas, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Medina, a favor, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

De la congresista Barbarán Reyes. Mediante el cual, solicita la reconsideración de la votación por la cual se aprobó la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 1520, que propone garantizar la protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer, y de su entorno familiar pase a la Comisión de Salud, realizada en la sesión del Pleno del 15 de setiembre del 2022.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Barbarán Reyes a la votación de la cuestión previa, sobre el Proyecto de Ley 1520, Ley que garantiza la protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer, y de su entorno familiar, mediante la cual se acordó que el Proyecto de Ley 1520 pase a la Comisión de Salud.

Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Herмосilla, presente, presidente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Más: Lizarzaburu, Medina Herмосilla, Varas y el congresista Salhuana.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, Montoya, presente. Un problema de conexión.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).—Considerado congresista.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, a favor, señor presidente.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, presente, a favor, por favor.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Montoya, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas en contra.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Jorge Zeballos, asistencia, a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, en contra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 32 en contra y cinco abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 67 señores congresistas, en contra 32 y cinco abstenciones. Más, a favor, Lizarzaburu, Picón, Montoya, Zeballos Aponte, Gutiérrez y Salhuana; en contra Varas y Medina Hermosilla.

Señores congresistas, la reconsideración ha sido aprobada. En consecuencia, se reabre el debate.

Tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a la Representación Nacional por haber permitido que se retome el debate de esta iniciativa legislativa, que propone la ley que garantiza la protección del embarazo, de la madre gestante, del niño por nacer y de su entorno familiar.

Creo que esta es una gran oportunidad para que todas las mujeres, que levantamos la bandera de defensa a la mujer, pues nos unamos para poder proteger a las mujeres en todo sentido.

En segundo lugar, es pertinente sustentar nuevamente la propuesta, a efecto de que se pueda comprender mejor la importancia de esta iniciativa.

Colegas congresistas, este es un tema de profunda relevancia social y humana la protección integral del embarazo, la madre gestante, el niño por nacer y su entorno familiar. Este enfoque no solamente es una cuestión de salud pública, sino también un pilar fundamental de nuestra sociedad para el respeto y la promoción de los derechos humanos.

En primer lugar, esta propuesta plantea la protección del embarazo y la gestación como derechos fundamentales. Esto implica un compromiso profundo y compartido entre el Estado y la sociedad para velar por la salud y el bienestar integral de la madre y del niño por nacer, estos dos seres humanos que tienen el mismo valor.

En segundo lugar, se destaca el papel esencial que juega el entorno familiar en el proceso de gestación, reconocemos que un ambiente familiar saludable y solidario es crucial para el nacimiento saludable. Por lo tanto, es imperativo fomentar políticas que refuercen la integración y el apoyo familiar.

En tercer lugar, señor presidente, la propuesta se enfoca en garantizar la salud y el bienestar de la madre durante todas las etapas del embarazo, esto incluye el acceso a servicios de salud de calidad, apoyo nutricional y psicológico, asegurando así una experiencia de gestación segura y saludable.

En cuarto lugar, subrayamos el derecho del niño por nacer en un entorno que garantice su dignidad, seguridad y salud. Esto conlleva el reconocimiento y la garantía de sus derechos desde el momento del nacimiento, poniendo especial énfasis en su bienestar integral.

Por último, señor presidente, colegas congresistas, se enfatiza en la responsabilidad del Poder Ejecutivo en la creación y supervisión de normas complementarias, políticas y programas que aseguren la efectiva implementación de estos derechos. Esto garantiza una acción del Estado coherente y comprometida con la protección de la madre y del niño.

Para concluir, la propuesta de la Comisión de Mujer y Familia aboga por un enfoque holístico e integral en la protección del embarazo. La madre gestante y el niño por nacer, estos dos seres humanos, que tienen —vuelvo a repetir— el mismo valor, este enfoque no solo busca asegurar la salud física y emocional, sino también fortalecer los lazos familiares y comunitarios.

Es un paso adelante, hacia una sociedad más comprensiva, más inclusiva y respetuosa de los derechos fundamentales desde los primeros momentos de vida.

Señor presidente, estamos presentando un texto sustitutorio a pedido de la congresista Rosangella Barbarán, que con oficio, de fecha 15 de setiembre de 2022, solicitó a la Comisión de Mujer y Familia se incorpore en la fórmula legal, en el artículo 1, que la presente norma no se contrapone ni se colisiona con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Penal respecto al aborto terapéutico.

Esta precisión se ha incluido en el objeto de la ley, para atender las preocupaciones de los señores congresistas.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicito a la Representación Nacional apoyar esta iniciativa legislativa que hoy se pone a su consideración y quedo atenta a los comentarios de los señores congresistas y hago una reflexión y un llamado a todas las mujeres que defendemos el valor, la integridad de la mujer, que votemos a favor de esta ley, porque tenemos que proteger a la mujer en todo sentido y no hay nada más hermoso que ver una mujer embarazada que puede tener la oportunidad de sostener por nueve meses la vida de otro ser humano.

Nosotros estamos seguros de que esta tarde el Congreso de la República va a votar a favor para proteger las dos vidas, a la madre y al niño por nacer.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señor relator dé lectura al texto sustitutorio enviado por la presidenta de la comisión.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del proyecto de ley 1520, presentado el 13 de marzo de 2024, a las 18 horas con 24 minutos.

Ley de protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer y de su entorno familiar

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto promover y garantizar la protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer y de su entorno familiar, como condición fundamental para proteger el derecho a la vida y al bienestar de la persona humana.

Sus disposiciones no se contraponen ni colisionan con lo dispuesto en el artículo 119 del Decreto Legislativo 635, Código Penal, respecto al aborto terapéutico.

Artículo 2.— Protección de la gestión de la madre y del niño por nacer

Se establece la protección del embarazo de la madre gestante antes, durante y después del parto del niño por nacer y de su entorno familiar, como derecho fundamental que el Estado y la sociedad tienen el deber de proteger y salvaguardar.

Artículo 3.— Reconocimiento y protección del entorno familiar

3.1. El entorno familiar constituye un elemento fundamental en el proceso de gestación, que contribuye a un nacimiento saludable y, por tanto, es objeto de reconocimiento y protección.

3.2. El Estado promueve la integración familiar y el compromiso de sus integrantes en la protección de la madre gestante y del niño por nacer.

Artículo 4.— Garantía respecto a la salud y bienestar de la madre gestante

La madre gestante tiene derecho a que se garantice su salud y bienestar en todas las etapas del embarazo a través de todos los medios y mecanismos de lo que disponga el Estado para su salvaguarda.

Artículo 5.— Derecho del niño por nacer en un entorno sano, digno y seguro

Todo niño tiene derecho a nacer y que ello ocurra en un entorno sano, digno y seguro, así como se le reconozca todos los derechos inherentes a su condición para garantizar su bienestar.

Artículo 6.— Responsabilidad de las entidades públicas

Los derechos enunciados en la presente ley son considerados en la generación de normas complementarias, políticas, planes, programas y proyectos para su realización, siendo deber y responsabilidad de las entidades públicas su formulación, ejecución, supervisión y cumplimiento.

Disposición complementaria final

Única.— Reglamento

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de 30 días calendarios contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Jáuregui de Aguayo, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán como autora del proyecto hasta por cinco minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, el 25 de marzo se celebra el Día del Niño por Nacer. Ese proyecto de ley se quedó, en este caso, en votación desde el año pasado, dado que muchos de los colegas congresistas tenían la preocupación de que pudiese colisionar con la norma sobre el aborto terapéutico, pese a que se les explicó que de ninguna manera.

Lo que hemos buscado el día de hoy es que se pueda precisar ello, para que no exista ningún tipo de letra pequeña que se podría creer que nosotros queremos destruir el aborto terapéutico, cuando es la única forma de salvar la vida de una mujer cuando tiene un embarazo de riesgo.

En ese caso, presidente, nosotros como miembros de la Comisión de la Mujer, en su momento, cuando fuimos también parte del Grupo de Trabajo de Prevención del Embarazo No Deseado.

Presidente, hemos recorrido el país, y lamentablemente la situación dentro de la selva peruana, parte de la sierra peruana, presidente, y muchas veces en Lima hay lugares alejados en donde una mujer que está embarazada, presidente, no tiene las condiciones básicas para poder llevar su embarazo, sea en las vitaminas, sea una posta que pueda contar, presidente, con todos los beneficios.

Es por ello que nosotros queremos o hemos querido presentar esta normativa que va a garantizar que, tanto el entorno familiar como la madre gestante y el niño por nacer, presidente, cuenten con toda la protección y garantía por parte no solo del entorno familiar, presidente, sino también del propio Estado. Y que el Estado entienda que, siendo nuestro derecho fundamental la vida, se pueda garantizar acercarse también a estas madres que lo único que necesitan, presidente, es que se les proteja en todas las etapas.

Es por ello que se presentó esta iniciativa, presidente, y es por ello, además, entendiendo la preocupación de mis colegas congresistas, se ha precisado dentro de la norma, que esta iniciativa legislativa no va a afectar ni colisionar con lo que ya está estipulado en el Código Penal respecto al aborto terapéutico que sigue siendo una garantía, también, y es una manera en nuestro país de proteger a la mujer.

Por ello, presidente, es que pediría que *ad portas* de celebrar el 25 de marzo el Día del Niño por Nacer, podamos aprobar esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes hasta por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente; un saludo a la Representación Nacional.

Nosotros últimamente estamos viendo la desatención que están teniendo en muchos establecimientos de salud y la falta de control que se está llevando con la gestante ¿Por qué? Porque no vemos cuando con anterioridad se hacía y donde una vez diagnosticado el embarazo se tenía que empezar a tener que administrar el ácido fólico para evitar malformaciones; posteriormente ver en todos sus controles si la paciente está con anemia, caso contrario se le empieza a dar... ya que es importante que la gestante no llegue con casos de anemia, para que no le afecte al recién nacido.

Posteriormente, a la paciente se le tiene que hacer correctamente sus controles, su vacunación, todo ese proceso.

A través de este proyecto se está dando énfasis y se está haciendo un despertar al Ministerio de Salud para que siga contando con los profesionales, como son los obstetras, los ginecobstetras, de que no descuidemos a este grupo, de que es importantísimo este binomio, ya que nosotros no podemos tener niños desnutridos, niños con problemas al nacer ¿Por qué? Porque se están —demasiado— viendo casos de que hay falta de centros obstétricos, como el caso en el Hospital Regional de Lambayeque donde no hay ni siquiera neonatólogos.

Entonces, con este proyecto de protección al embarazo y al recién nacido, estamos llevando toda una secuencia de control de manera estricta desde el primer control que lo hacemos a través de un diagnóstico de embarazo hasta el final...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Por supuesto que yo estoy de acuerdo en garantizar, mejorar, fortalecer los derechos de una madre embarazada; pero un embarazo libre y seguro, no cualquier embarazo.

Y en realidad esta propuesta que me alegra mucho en que se haya hecho la justificación expresa que no afecte el protocolo de aborto terapéutico, pero en nuestro país esta iniciativa no termina solucionando los problemas reales que tiene una mujer embarazada que se embarace de manera libre y segura.

Y repito “libre y segura”, porque si estamos aquí abordando varios temas vinculados a las mujeres, yo quisiera saber —de verdad— por qué, por ejemplo, no se han priorizado iniciativas para luchar contra la violencia sexual en feminicidio; que aquí tenemos varias congresistas que hemos planteado medidas muy concretas para eso, desde inaplicabilidad de requisitorias, desde temas de que no se vuelvan a contratar a profesores que violan y que es una cosa común que pasa en la amazonia y que hay adolescentes, niñas embarazadas y que lamentablemente son obligadas a ser madres.

¿A ese tipo de gestación y de madres vamos a darle un entorno seguro? A mí me parece una contradicción profunda, porque la realidad en el país es que el embarazo muchas veces no es ni libre, ni seguro. Muchas veces es una imposición, especialmente a mujeres, niñas, adolescentes, en zonas de la Amazonia.

Esas son mis observaciones de esta iniciativa, que no aborda el tema de fondo que afronta un embarazo, que en nuestro país, ojalá, fuera libre y seguro y en las condiciones que quisiéramos, especialmente para las mujeres indígenas, y a las mujeres que están en condiciones inadecuadas, especialmente en postas de salud. Que incluso, incluso son a veces maltratadas para que no accedan de manera segura a sus derechos sexuales y reproductivos, porque esa es la realidad, no se quiere ni siquiera hablar sobre el tema de los derechos sexuales y reproductivos, medidas de prevención seguras que estas mujeres puedan tener en los espacios más excluidos del país.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, hasta por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias presidente.

Colegas congresistas, es importante que uno considere aspectos éticos valorativos, pero estos no pueden estar tampoco por encima de la primacía de la realidad.

Uno intenta que nuestras cuestiones éticas valorativas se apliquen en la realidad, y la realidad es muy desafiante. Y si el bien mayor es que todos debían nacer, si es que en el caso ser concebidos, la realidad, como bien menor, es que yo refiero, que es insostenible tolerar, presidente, colegas, ese indicador de 11 niñas, cada día 11 niñas embarazadas. Y en el Perú, 4 niñas diario, presidente, dan a luz un bebé. Es decir, personas que no están en su integridad psicológica, biológica, ¿cómo podemos también imponerle una situación de esa naturaleza?

Yo saludo que esta ley haya incorporado los alcances del aborto terapéutico, pero estando de acuerdo en los temas de fondo del planteamiento de ley, yo quisiera proponer, presidente, como bien menor, por la realidad, que se incorpore también la decisión facultativa de que todos los familiares, los niños y niñas que son y afrontan un embarazo, tengan la facultad, presidente, por un aspecto ético de bien menor, decidir la continuidad o no, presidente, de su ejercicio de maternidad.

Creo que corresponde porque hoy la situación nos demanda y exige. No es una situación feliz.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García). — Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán hasta por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Y la verdad, lamento el momento en el que quizá tuve alguna esperanza de que este Congreso le pueda ofrecer a la población un Pleno Mujer. Obviamos por completo esos temas la semana pasada. Tenemos, como bien ha dicho la congresista Luque, el congresista Sánchez, proyectos que amplían la licencia de paternidad para que también los padres se hagan cargo del cuidado de los hijos. Tenemos proyectos para que se pueda penalizar la falta de entrega de los kits de emergencia para las niñas o para las mujeres violentadas sexualmente, violadas, vejadas, para que estas puedan también tener ese kit de emergencia que tanto requieren y prevenir estos embarazos no deseados productos de la violencia sexual.

Sin embargo, presidente, estamos discutiendo y habiendo aprobado una reconsideración del año 2022, del año 2022, y ahora debatiendo un tema que no contempla la realidad que ya se ha mencionado, no solamente de las 11 niñas que quedan embarazadas, cuatro se convierten en madres, sino también de las atenciones por violencia sexual en niñas de 10 a 14 años. En los Centros de

Emergencia Mujer, estas atenciones por violencia sexual se han triplicado del año 2017 al año 2022.

En Ucayali, señor presidente, para los congresistas de esta región, la tasa de nacimientos en niñas de hasta 14 años, es seis veces mayor que la tasa de promedio nacional.

¿Qué estamos haciendo por estas niñas que no desean, que no deben ser madres menores de 14 años, que han sido violentadas sexualmente?, les estamos diciendo que el niño por nacer deba tener más derecho que su propio futuro, futuro que además se van a ver truncados porque no van a poder seguir y continuar con su educación, no van a poder conseguir un trabajo, no van a poder mantener a este ser humano que finalmente cuando dé a luz, quizás no reconozcan como propio producto de una violación, señor presidente, la verdad, yo creo que estamos poniéndole énfasis incorrecto en lo que debió ser una discusión del 8 de marzo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, que contradictorio suena decir que se defiende los derechos de la mujer, pero los derechos de la mujer en el vientre al parecer no importan. Que contradictorio suena decir que están preocupados por los embarazos de niñas y adolescentes, sin embargo, aplauden de pie a estas ONG como Plan Internacional que se ha paseado por la selva, diciendo que las niñas tienen derecho a tener relaciones sexuales plenas y placenteras, y que denunciamos aquí en el Parlamento. Que contradictorio suena esto, Presidente.

Aquí, lo que se busca es una ley que prevenga precisamente este tipo de cosas. Aquí lo que se busca es una ley que proteja a la mujer desde el vientre, así como al hombre y a todo ser humano desde el vientre y eso va en consonancia con lo que dice la Convención Americana de los Derechos del Niño, que señala que los Estados tienen la obligación de adoptar todas las medidas que sean necesarias para proteger al niño, tanto antes como después de su nacimiento.

Por eso desde aquí, denuncio a estas ONG que se han dedicado precisamente a tergiversar la verdadera educación sexual, para que después ocurran estos embarazos adolescentes. Son ellos los culpables de estas cifras que hoy alarman a la población, y desde aquí también invoco a la presidenta de la República Dina Boluarte, para que también se adhiera al Consenso de Ginebra que busca la protección de la mujer, de la vida y la familia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista, Mery Infantes por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Parece que acá se está tergiversando lo que es un control de la gestación y llegar a término con un recién nacido en óptimas condiciones. En ningún momento se ha hablado de un aborto terapéutico, porque se le habla como concepto un aborto terapéutico aquel embarazo antes de las 20 semanas donde se tiene que hacer una cirugía porque corre riesgo la vida de la mujer. Por ejemplo, un embarazo ectópico. Un embarazo que se da a nivel de la trompa uterina; un embarazo que se da a nivel del istmo, que es el cuello del útero, donde hay riesgos, pero no podemos decir que después de una violación; ¡qué es eso!, no hay que tergiversar. Las cosas se tienen que hacer.

Yo no puedo hablar, hablar, hablar y luego salir corriendo como que me libro de todo lo que venga las opiniones. No, señor. Nosotros sabemos perfectamente de dónde vienen las cosas y cómo va; acá no se trata en ningún momento, nosotros somos un Congreso de 130 personas que estamos representando a nuestros pueblos y queremos lo mejor y las mejores condiciones para la atención del binomio madre-niño. En ningún momento se está hablando de abortos, por si acaso, ese es otro tema.

Que si no hay un conocimiento de qué es un aborto y qué es un embarazo gestacional, que demora los nueve meses con un recién nacido en óptimas condiciones, es muy diferente el concepto al otro.

Y lo que queremos a través de esa ley es que tenga una salud favorable para el binomio madre-niño, y que el Ministerio de Salud ponga sus ojos en este binomio...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Milagros Jáuregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Definitivamente, el tener un doble discurso es triste, porque no se puede velar por una nación teniendo un doble pensamiento. Primero hablamos de defender a la mujer, y hoy que estamos proponiendo defender a la mujer que está en gestación, esta propuesta es atacada. Si vamos a defender a la mujer debemos de defenderla en todo sentido, y estamos hablando en esta ley solamente de las mujeres embarazadas.

Hace poco, todos fuimos testigos de esa mujer que no llegó a tener atención médica y murió en el camino. Cómo las mujeres de nuestro país, de nuestra sierra, van a tener que morir en el camino por no tener atención a tiempo.

Esta ley va enfocada al cuidado de la mujer de la selva, de las mujeres de la sierra, de las mujeres de todo el país. Todas tenemos el derecho de una atención médica y no tiene nada que ver con el aborto, y no deberían tratar de confundir a los congresistas y a la población. La vida de la mujer y del niño tiene que ser protegida, eso está en nuestra Carta Magna, los derechos que tenemos, el derecho a la vida, el derecho a un trato digno, y tiene que ser algo que se defiende desde acá, del Congreso, claro que sí, porque no podemos dejar a la mujer en gestación totalmente desprotegida.

Yo le pido a todos los congresistas, pido al señor presidente, que podamos votar en bienestar de los peruanos, y los peruanos son aquellos que van a nacer en el vientre de una madre y aquellas mujeres que están gestando, los dos. Así que, cuidemos las dos vidas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Diana Gonzales, hasta por dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidente.

La verdad es que no sé si he escuchado mal o de pronto es una confusión y me gustaría que se precise en el pleno.

El congresista Sánchez ha indicado expresamente: "La norma indica que las niñas puedan tener la decisión, que puedan ser facultadas". Si no estoy en lo correcto, porque claramente hay causas de incapacidad absoluta, entendiendo la incapacidad como la ineptitud para expresar la propia voluntad, y aquí están considerados los menores de 16 años, y los niños son niños hasta los 12 años. Entonces, no podemos darles esta facultad a los niños.

Era esa mi consulta, en todo caso, si la podemos precisar, porque realmente no podemos tener un mensaje de esta naturaleza para todos los peruanos que nos están mirando, y poner en las niñas esta capacidad de decisión cuando ni siquiera están habilitadas legalmente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Roberto Sánchez, por alusión, hasta por un minuto.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sí, gracias presidente.

No, ha entendido mal,. Con mucho respeto, por intermedio suyo, mi colega congresista Diana no ha entendido adecuadamente lo que he planteado.

Yo soy psicólogo, no podría dejar de considerar bajo ningún concepto, evidentemente, que una niña, una menor de edad decida sobre sí. Están sus actores, eso se regula, es obvio eso, presidente y colegas.

Lo que planteo... Sí, pues, no es una situación como para alegrarnos, ¿no? Pero no le podemos imponer, presidente, por un aspecto de valoración ética, que una niña, que puede haber sido violada, presidente, ¿no es cierto?, que está en embarazo, que está... Pero déjenme, pues, terminar. Yo he escuchado muy respetuosamente, también pido que se me escuche...

Presidente, ¿puedo terminar?

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Su tiempo ha concluido, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, como dice el colega Sánchez, hay que ser respetuoso, ¿no?

Yo me pregunto, señor presidente, ¿qué pasa con una mujer que sufre una violación o una múltiple violación en esta miseria de valores que estamos viviendo? Esa mujer va a estar obligada a dar a luz a un niño que le va a recordar todos los días el efecto traumático que ha vivido, y ese estrés postraumático que se lo va a transferir al niño. ¿Cuál es el futuro de esa criatura? Yo me pregunto eso, ¿no?

Las violaciones son comunes en este país, bueno, a nivel mundial. La mujer creo que, tiene el derecho de poder decidir si puede abortar o no, si se da el caso de que sea una violación, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta...

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Perdón, congresista.

Ha solicitado la palabra el congresista Salhuana.

Tiene el uso de la palabra por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Si, presidente.

Sin duda alguna, tal como está redactado, no podríamos oponernos a una propuesta de esta naturaleza, que inclusive es redundante y reitera conceptos ya contenidos en la Constitución, en el Código Civil, lo cual es claro. Pero está bien, es un tema central para el país proteger a las gestantes y al fruto de esa gestación.

Pero nos preocupa también el antes, presidente. Yo vengo de una región que tiene el más alto índice de niñas embarazadas, donde las madres gestantes en las comunidades nativas son de 12, 13, 14 años, eso es lo que nos preocupa. Y, obviamente, resulta positivo en este dictamen que se haya incluido el tema del aborto terapéutico.

Pero quizás hubiese sido conveniente ir un poco más allá; porque sin duda alguna el Estado tiene que desplegar también políticas de paternidad responsable, políticas de actividad sexual responsable y mecanismos sin duda modernos que nos ayuden a evitar la proliferación de embarazos en familias que luego no tiene cómo sostener.

En todo caso, presidente, creo que este es un avance significativo, pero quizás habría que trabajar, y exhorto a las colegas que tienen estos temas como parte central de su actividad parlamentaria trabajar en esos asuntos, porque no podemos tampoco vivir de espaldas a la realidad.

El tema de los abortos en condiciones insalubres, antihigiénicas, con comadronas, con gente que hace este tema en la Plaza San Martín y en lugares realmente ruines, presidente, son cosa de todos los días, es una realidad que no podemos dejar de ver. Entonces, quizás es una tarea pendiente.

Está bien lo que se está planteando, pero quizás habría que avanzar en los temas que estamos señalando, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Muchas gracias, congresista. Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Respecto a lo solicitado por el congresista Sánchez, precisar que se trata de una ley en favor del embarazo de la madre y el niño por nacer, pero no para promover el aborto. En este sentido, no se acepta su propuesta.

Señor presidente, creo que se está desvirtuando esta propuesta, la bancada Juntos por el Perú pidió precisar que la norma no afecte el aborto terapéutico; y eso se ha hecho, no está afectando el aborto terapéutico ni todo el protocolo que esto tiene. Hoy vienen con otros argumentos, tratando de entorpecer nuevamente el debate.

Señor presidente, solicito poner al voto el texto sustitutorio y votemos por las madres embarazadas, por los niños por nacer, y también votemos en alguna oportunidad para que estas ONG no sigan incentivando a los adolescentes a tener sexo, relaciones sexuales desmedidamente, sino protejamos a nuestros a nuestros adolescentes, y protejamos sobre todo a la madre gestante y al niño por nacer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, presente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La señora ROBLES ARAUJO.— Robles Araujo, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Presente, Balcázar.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerados.

La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Ugarte Mamani, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, presente.

El señor BURGOS OLIVEROS (UDP).— Burgos Oliveros, no al aborto.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han marcado su asistencia 112 señores congresistas.

Más Varas, Azurín, y Cerrón.

Al voto.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, 18 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que garantiza la protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer, y su entorno familiar.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 83 señores congresistas; en contra, 18; abstenciones, siete.

Más a favor, Azurín, Varas, Lizarzaburu, Portalatino.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que garantiza la protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer, y su entorno familiar.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, pido la exoneración de la segunda votación, por favor, con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través digital.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor, señor presidente.

En la otra votación también considerarlo, por favor.

Gracias.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, rojo. En contra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Azurín a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 81 votos a favor, 17 en contra y seis abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que garantiza la protección del embarazo de la madre gestante, del niño por nacer, y su entorno familiar.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 81 señores congresistas, 17 en contra, seis abstenciones.

Más a favor, Cerrón Varas, Juárez Gallegos y Azurín. En contra, Reymundo.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 2383. Se propone modificar la Ley 26772, a fin de eliminar barreras de acceso al empleo para egresados de las universidades, institutos y escuelas de educación superior.

La Junta de Portavoces en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas, sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2383/2021-CR, que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 26772 y elimina las barreras de acceso al empleo para egresados de las universidades, institutos y escuelas de educación superior.

Señor presidente y estimados congresistas, la propuesta legislativa, que paso a exponer, se pronuncia sobre la iniciativa legal, presentada por la congresista Bazán Narro, y que fuera aprobada el pasado 3 de febrero.

El dictamen propone varios aspectos, que, por temas de tiempo, paso a resumir.

La propuesta modifica el artículo 1, de la Ley 26772, disponiendo que en caso de que una oferta de empleo en el sector público o privado, exige un grado académico o título, esto no impedirá que los postulantes que tienen diplomas en trámite, puedan postular en igualdad de condiciones que los postulantes que si lo tienen.

Asimismo, la norma señala que, para los postulantes con diplomas en trámite, estos deben de presentar documentos que acreditan, que cumplen los requisitos mínimos regulados por la ley correspondiente.

De igual manera, la norma establece que en caso que el postulante sea admitido como trabajador, este comunicará a su empleador en 30 días hábiles, luego de emitido su diploma por la institución educativa superior.

De igual manera, la norma determina que Servir adecue los requisitos de los términos de referencia para los concursos públicos.

Finalmente, en la Tercera Disposición Transitoria se señala que la experiencia profesional se acredita a través de la habilitación por parte de cada colegio profesional.

Como se puede apreciar, colegas congresistas, la propuesta normativa elimina las barreras de acceso al empleo para personas egresados de las universidades, los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior. Con esta propuesta podremos establecer una conexión directa entre los profesionales recientemente titulados y el mundo laboral, dejando los trámites administrativos como lo que son, meros trámites.

De otro lado, se deja claro que el postulante al puesto de trabajo debe cumplir con presentar los demás requisitos mínimos exigidos en la mencionada ley, por lo que no se vulnera el derecho de otros profesionales con las mismas cualidades.

Esta propuesta ha recibido, a pesar de ciertas observaciones [...?] en el reglamento respectivo, la opinión favorable de Servir y se adoptó la propuesta según las observaciones de la Sunedu.

Finalmente, señor presidente, solicito el apoyo de la Representación Nacional para aprobar el presente dictamen. Solicito que el relator lea el nuevo texto sustitutorio, que se presentó con fecha 30 de noviembre, a las 18:32, con aportes de técnica legislativa.

En ese sentido, señor presidente, lo que se quiere decir es, los egresados que ya están en trámite su título, deben tener la misma condición a los que ya tienen título. Entonces, esa es la idea principal de esta propuesta legislativa.

Muchas gracias, presidente.

—Asume la Presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy buenas tardes. Muchas gracias.

Señores congresistas, se informa a la Representación Nacional que el texto sustitutorio se encuentra publicado en la plataforma virtual desde el día 30 de noviembre de 2023 a las dieciocho horas y treinta y dos minutos.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Sigríd Bazán, hasta por cinco minutos, como autora del proyecto de ley.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Sobre esa iniciativa hay para resumir, primero, el objeto del proyecto y luego para hablar un poco de las consecuencias positivas que esto traería para un gran grupo de jóvenes, sino para todos los jóvenes que necesitan con urgencia poder destrabar sus títulos o sus trámites, diploma de bachiller.

Este proyecto tiene como objeto particularmente en los casos en donde la oferta de empleo, ya sea del sector público o del sector privado, contenga requisitos consistentes en, por ejemplo, se les pide grados académicos, se les pide títulos, se les pide otra documentación, que estos jóvenes puedan postular en igualdad de condiciones.

Aquellas personas que reúnan y aprueben los requisitos mínimos regulados en la Ley Universitaria y en la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aún cuando la emisión del diploma respectivo se encuentra en trámite.

Nosotros para poder dictaminar en la legislatura pasada este proyecto, que además es de mi autoría, señor presidente, tomamos en cuenta que hay un promedio de años que demora la institución educativa en tramitar esos títulos o esos grados académicos y el joven no puede estar esperando años hasta que se le considere como apto o como alguien que cumpla los requisitos que un trabajo le exige.

Es por ello —y sin ir en contra de la ley— que se ha establecido que si un egresado, por ejemplo, está tramitando su diploma de bachiller, pero ya cumple con los requisitos de haber aprobado el pregrado, de haber aprobado un trabajo de investigación, de haber reconocido el conocimiento de un idioma extranjero o, por ejemplo, cuando un bachiller esté tramitando su título profesional, pero ya haya aprobado su tesis o ya haya aprobado su trabajo de suficiencia profesional, pueda igual ser considerado en igualdad de competencias con el resto de jóvenes para postular a este tipo de trabajos.

Esto, como ya lo hemos dicho, señor presidente, no vulnera la autonomía universitaria ya que los trámites de grado académico y título profesional continúan su curso regular ante la universidad o ante el instituto correspondiente y lo único que busca el proyecto es facilitar la postulación a puestos de trabajo, siendo finalmente y, por supuesto, el empleador el que decida los criterios de contratación.

Este dictamen que ha expuesto bien mi colega, el presidente de la comisión tiene ya observaciones positivas de parte de Sunedu, de parte del Ministerio de Trabajo y se han incorporado al dictamen que ha sido de alguna manera enriquecido, a diferencia del proyecto inicial y es importante mencionar algunas cifras de la relevancia y de por qué creo que la Representación Nacional debiera apoyar este proyecto.

Sobre la demora en los trámites para obtener un diploma que acredite el grado o título profesional, se hizo un estudio, el estudio lo realizó la UNAP, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y ese estudio arroja que el tiempo promedio para realizar trámites administrativos para obtener, tú como joven, tu título profesional de biólogo en la UNAP fue de 17 meses, pero con picos de hasta 48 meses, señor presidente.

Imagínense cuánto tiempo tiene el joven sin poder buscar un mejor trabajo o una oportunidad de empleo en ese sentido, como biólogo egresado de esta Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como ejemplo de estudio.

Se abordó otro estudio, esta vez en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y, esta universidad, en su estudio identificó al menos 10 obstáculos para los egresados que buscaban su título profesional, todos ellos vinculados a trámites en la atención en las oficinas de Grados y Títulos de la facultad, Asamblea de la facultad y/o Consejo Universitario.

Entonces, señor presidente, son muchas las barreras que deben afrontar los estudiantes, los jóvenes egresados para que en esta tramitología puedan obtener su grado académico o su título profesional cumpliendo incluso aún con ya todos los requisitos de fondo contenidos en la ley.

Incluso, algunos de los requisitos se han considerado barreras burocráticas carentes de razonabilidad, además, porque existen requisitos excesivos y onerosos que pueden terminar demorando la obtención de los diplomas que acrediten estos grados y que dificulten nuevamente al estudiante o al egresado para que este acceda a un puesto de trabajo o a una oferta posterior de empleo.

De tal manera que también me permito citar a la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, que declaró algunos de estos requisitos como barreras burocráticas ilegales y carentes de razón.

Esto ha ocurrido también en casos como la Universidad San Agustín de Arequipa, que tuvo que solicitar o solicitaba antes hasta la copia de la Libreta Militar del estudiante o la San Antonio Abad de Cusco que buscaba también pedir en su resolución la fecha y hora de la sustentación de la modalidad de titulación.

Así es que, presidente, tenemos que ir rompiendo estas barreras y darle una oportunidad de empleo a los jóvenes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Marticorena. Hasta dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Si bien, por lo que he escuchado, señor presidente, a través de usted, es una propuesta que de alguna manera puede aclarar el tema del entrampamiento que se genera en ese proceso, pero, sin embargo, esto está dejando abierto. O sea, yo creo que debe haber un plazo, un plazo para efectos de que eso pueda ser aplicado.

Y si esto en los plazos señalados no es corregido con otorgarle los títulos correspondientes, obviamente, habría que sancionar a alguien. Porque hay un tema acá, muchas veces las universidades, yo soy profesor, las universidades se demoran en enviar a veces por cuestiones políticas o por cuestiones de revanchismo contra estudiantes que no fueron de su agrado o, egresados, en este caso. En razón a eso, tiene que haber plazos y también sanciones para aquellos que realmente están generando perjuicio a los jóvenes que aspiran a un título que por derecho les corresponde.

En razón a eso, hago esa observación. No sé si en la presente norma señala esa parte, porque no es solamente decir, se le permita, pero qué hacemos con aquellos que realmente están generando el problema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista Marticorena.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, suena interesante la propuesta, pero creo que hay que revisarla con detenimiento, porque lo que estamos hablando y lo que plantea la Comisión de Trabajo y su autora, presidente, es que no se requiera la obtención del título profesional y que pueda ser válido aquel profesional que aún no ha obtenido su título, y que se encuentre en trámite, o sea, como una manera de posibilitar el acceso al empleo, presidente.

Creo que hay que revisar esto con mayor detenimiento, porque puede generar algunas situaciones, por ejemplo, en los casos de las convalidaciones. La convalidación de un título de una universidad a otra o del extranjero hacia el país, presidente, cómo acreditar, en todo caso, la legitimidad o validez de este.

Creo que esto implicaría, presidente, un riesgo, en todo caso, quizás el presidente de la Comisión nos podría aclarar al respecto, presidente. Porque suena

interesante, pero ¿cómo?, si no tienes el título, en las exigencias que uno tiene para cualquier centro laboral, lo primero que te piden es un título profesional de abogado, de ingeniero. ¿Cómo compites con alguien que ya tiene su título y obviamente con quien no lo tiene aún, no ha conseguido por diversas razones? Entonces, quizás eso podría ampliar el presidente.

Y qué opiniones se han recibido al respecto, para que nos puedan ayudar a tener una visión mucho más integral y más completa del problema que se pretende resolver, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, hasta por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, presidente.

En el mismo orden de ideas del congresista Salhuana, a mí también me preocupa el hecho de que estemos promoviendo una competencia un poco desleal entre los que tienen y no tienen, y que se les da el tiempo. Y todo esto por culpa no realmente de los jóvenes, sino de las universidades, los institutos técnicos.

Valdría la pena, de repente, planificar o sacar algún tipo de legislación o ley que fuerce o les dé un marco donde las universidades, los institutos técnicos tengan, pues, no sé, una vez terminado el bachillerato, tengan seis meses, así el alumno, como la universidad, una vez presentado, darle un tiempo, y que no pasen años, como pasan. Por los dos lados, porque también hay gente que ante esta ley pueden simplemente postular igual como uno que tienen título, y simplemente dejar que pase el tiempo.

Y lo otro que me preocupa es el tema de que se pone en el proyecto que basta con el profesional esté inscrito, tenga una colegiatura, y esa sea la experiencia.

Creo que acá todos conocemos, hay mucha gente, muchos profesionales que se inscriben, una vez terminado inscriben el título en el colegio respectivo, pero no ejercen la profesión.

Entonces, la experiencia creo que es lo que más valoran, sea en el sector público y sobre todo en el privado, pero una experiencia real, no que valga solamente un papel de estar colegiado.

Normalmente las experiencias que tienen los jóvenes, sobre todo que es importante que la vayan sumando en el tiempo, se da con los mismos lugares donde han trabajado. No en un papel de la colegiatura.

Entonces, yo me aúno al pedido del congresista Salhuana, que creo que este tema se tiene que revisar un poco más, ¿no?

Yo estimo...

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, congresista.

A continuación, tiene la palabra el congresista José María Balcázar. Tiene la palabra hasta por dos minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Este tema que está en debate a mí me parece que es sumamente interesante, de paso hay que hacer justicia con los que terminan sus carreras profesionales.

Pero en este punto quiero coincidir con el doctor Salhuana y también con el comandante Cueto, en el sentido de que debe ser un poco más estudiado.

Lo que deberíamos hacer ingresar en ese proyecto sería, a la congresista que lo ha propuesto, una especie de silencio administrativo, presidente. Si dentro de un período no otorga la universidad el título correspondiente, se da por positiva a favor del estudiante. Pero no saltarse esa brecha administrativa que es necesarísima para evitar cualquier tipo de malos entendidos y evitar el caos, presidente.

De tal manera que, me parece que hay que estudiarlo mejor el tema en la comisión.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores hasta por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Presidente, parece auspicioso el tema de darle facilidades para que los egresados, incluso de institutos y universidades, según lo que estoy leyendo, puedan acceder al trabajo, pero yo creo sinceramente que tiene que registrar una serie de requisitos que en este caso lo están saltando a la garrocha.

Por otro lado, dicen que tienen las opiniones de Servir, Sunedu y Ministerio de Trabajo, pero no los muestran, ¿cuáles son los resultados reales de esas opiniones?

Y, por otro lado, también me parece a mí que eso podría traer como consecuencia tráfico de documentos, que ya es uso frecuente en nuestra administración pública. Entonces, por esas razones y por las que ya expusieron, este proyecto que puede ser auspicioso puede resultar un *boomerang*. Y en vez de facilitar el empleo a los futuros profesionales, va a ser una traba para que puedan conseguir trabajo en el futuro.

Por otro lado, mi sugerencia es, señor presidente, que se retorne a la comisión, pido una cuestión previa para eso, para que sea mejor estudiado y mejor dictaminado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Víctor Flores, para que retorne a la Comisión de Trabajo.

Sí, tiene la palabra doctor.

Congresista Cueto, tiene la palabra. Luego la congresista Sigrid Bazán.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí, aunándome a la cuestión previa solicitada, creo que sería conveniente, si se puede, que dice la Oficialía Mayor, que vaya también a la Comisión de Educación, porque es un tema que tiene que ver con el tema educativo. Si es que lo acepta el presidente de la Comisión de Educación.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Correcto.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, como autora del proyecto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, presidente, yo le solicitaría, o le propondría al presidente de la comisión pedir un cuarto intermedio más que una cuestión previa de tal manera que si esto es aceptado por los congresistas que han propuesto la cuestión previa puedan declinar y más bien sumarse a este cuarto intermedio que permita consensuar y aclarar, creo yo, sobre todo en términos de redacción de la fórmula legal, los candados suficientes para que no se entienda que esto es saltarse el título universitario, ni mucho menos, sino simplemente desburocratizar y darle la posibilidad a los jóvenes de conseguir trabajo de manera más sencilla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muy bien, tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por un tema de técnica legislativa y el Reglamento del Congreso, la cuestión previa se vota primero, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Vamos a concederle la palabra al presidente de la Comisión de Trabajo, a fin de que se pueda tomar una decisión en tanto es el encargado.

Tiene la palabra congresista.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Presidente, muchas gracias.

Yo no entiendo cuál es la intención.

La sustentación está clara. Indica para aquellos egresados que ya están en trámite su título, así dice con claridad, no hay ninguna duda en ese sentido.

Yo entiendo que han pedido una cuestión previa. Entonces en mi condición de presidente, yo pido para recoger sus alcances, las buenas sugerencias, pido el cuarto intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Muchas gracias, señor presidente.

Habiendo sido presentada en primer lugar la cuestión previa, vamos a votar por la cuestión previa y se insta a los señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, presente.

Paredes Piqué, presente, por favor, señor presidente, considerar mi asistencia.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, presente.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Zea Choquechambi, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, presente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echevarría, presente.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Jorge Zeballos, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, presente.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Más, el congresista Varas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, en contra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

El señor ARRIOLA TUEROS.— Arriola, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, en contra.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Paredes Piqué, en contra, señor presidente, para que consigne mi voto.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Considerada, congresista.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 29 votos en contra y ocho abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Han votado a favor, 65 congresistas, 29 en contra, en abstención ocho.

Más, a favor: Zeta Chunga; Arriola. En contra: Paredes Piqué y Varas.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Waldermar José Cerrón Rojas).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y Mujer, Proyectos de Ley 1330, 1934, 2127, 2890, 2948, 3317, 3514 y 4312, se propone modificar el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003- 97-TR; la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; la Ley 27409, Ley que Otorga Licencia Laboral por Adopción; la Ley 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo de salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto; y la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los

trabajadores de la actividad pública y privada, a fin de proteger los derechos laborales de los progenitores que trabajan en el sector privado o sector público.

La Junta de Portavoces, en sesión del 5 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustancian del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Con relación al tema, la Comisión de Mujer ha presentado dictamen por unanimidad respecto de los proyectos de ley 1934, 2127, 3317 y 4312. A su vez, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 1330, aprobado por unanimidad.

Asimismo, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 2890, aprobado en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

Sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1330/2021-CR, y otros, que con texto sustitutorio propone la Ley que establece disposiciones para proteger a la madre y al padre que trabajan en el sector privado y público.

Señor presidente, estimados colegas congresistas, el dictamen acumulado de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en los proyectos de ley ya mencionados, de autoría de los congresistas Flores Ruíz, Espinoza Vargas, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Quito Sarmiento, Soto Reyes, Cutipa Ccama, retornó a la Comisión de Trabajo el 13 de diciembre del año pasado a solicitud de uno de los autores.

La motivación de retorno era la de incluir elementos sustanciales y considerar en una fórmula legal respecto a la protección de los padres durante el proceso de gestación, tarea que la comisión considera que se ha cumplido.

En este marco, volvemos a este Hemiciclo para presentar un nuevo texto y someterlo a sus criterios, colegas congresistas. Asimismo, no está demás señalar que esta propuesta recoge también el dictamen a favor de la Comisión de Mujer y Familia que no fue estimado en la solicitud de retorno, en la sesión, del dictamen el año pasado.

Para resumir, la propuesta modificada los artículos 12 y 29 del TUO del Decreto Legislativo 728, para disponer que se otorgue permiso a la trabajadora embarazada para sus controles médicos prenatales, así como para declarar nulo el despido por nacimiento, lactancia y las consecuencias de éstas, incluso si la trabajadora presta

servicio por menos de cuatro horas diarias, se encuentra en periodo de prueba o tenga la condición de confianza o dirección.

Esta protección jurídica también se aplica para los hostigamientos o cualquier otro acto de amedrentamiento que tenga por objeto viciar la voluntad para obtener la renuncia. Igualmente, aplica para las terminaciones o no renovaciones de contratos sujetos a modalidad, a pesar de subsistir la causa que originó su celebración.

También se señala que la protección establecida en la norma es aplicable al padre con vínculo laboral vigente, entre otros alcances.

Por otro lado, el presente dictamen también propone la modificación del artículo 4 de la Ley 27409, otorgando licencia laboral por adopción para cónyuges o integrantes de la unión de hecho, y desarrolla los pormenores de este proceso.

El dictamen también modifica el artículo 1 de la Ley 28048, para que también las mujeres en periodo de lactancia puedan solicitar a sus empleadores no realizar labores de riesgo y que puedan tener la oportunidad de desarrollar sus labores bajo mecanismos como el teletrabajo.

Es en esta parte que se incluyó el aporte del congresista Flores Ruíz respecto a la sanción que tiene que existir en caso se deniegue de manera injustificada el teletrabajo.

En el mismo espíritu, el dictamen también propone modificar el artículo 2 de la Ley 29409, otorgando licencia por paternidad por 15 días calendario consecutivo, antes 10, en los casos de parto natural o cesárea.

También propone licencia por 25 días calendario, antes 20, consecutivos, por nacimiento de prematuros y partos múltiples. Asimismo, desarrolla las formas y características de licencia.

Para operativizar las modificaciones anteriores, el dictamen propone modificar los artículos 9 y 12 de la Ley 26790, incluyendo otorgar prestaciones y subsidios que otorga EsSalud, también por paternidad y precisando los plazos para subsidios.

Finalmente, la norma propone una disposición complementaria que deroga la Ley 31152; y tres disposiciones finales sobre la duración y naturaleza del permiso para controles médicos prenatales, la vigencia de la norma y la adecuación de los reglamentos.

En ese sentido, señor presidente, solicito se pase al debate y votación correspondiente.

Muchas gracias.

—Reassume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de Mujer, hasta por diez minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, muchas gracias.

La Comisión de Mujer y Familia aprobó, por unanimidad, el proyecto de Ley 1934, 2127, 3317, 4312 en su sesión del 3 de noviembre de 2023, con un texto sustitutorio mediante el cual se propone la Ley que modifica el Texto Único Ordenado en el Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo 003-97-TR.

La Ley 27409, Ley que otorga licencia laboral por adopción y la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada a fin de proteger los derechos laborales de los progenitores que trabajan en el sector privado y sector público.

Colegas congresistas, las cuatro iniciativas legislativas proponen establecer medidas para proteger a la madre y al padre que trabajan en el sector privado y público. La evaluación de estas iniciativas se agrupó en cuatro aspectos:

1. Para determinar si existe discriminación en el otorgamiento de licencias laborales entre los padres biológicos y los que adquieren dicha condición por una adopción. Al respecto, en concordancia con lo manifestado por el Ministerio Público, no existe un trato discriminatorio entre las licencias por maternidad y las licencias por paternidad; porque en el caso de la maternidad existe una situación física, biológica incuestionable, a diferencia de una adopción.

Entonces, no es procedente ampliar la licencia por paternidad hasta por 98 días naturales en caso de adopción como propone una de las iniciativas. Sin embargo, consideramos que la Ley 27409 concede a la fecha una licencia por adopción a las mujeres hasta por 30 días, además existiendo la opinión favorable del Ministerio de la Mujer, y de Trabajo.

Consideramos que se debe permitir a los dos cónyuges o cualquiera de los integrantes de la unión de hecho, que optaron por la adopción, tener el derecho a disfrutar de la licencia de 30 días cada uno, con el propósito de promover una primera etapa de cercanía y conexión familiar.

El segundo aspecto de las iniciativas, era determinar si las licencias por paternidad de solo 10 días son limitadas.

Al respecto, considerando la opinión favorable del Ministerio de la Mujer, Poder Judicial y la Defensoría del Pueblo, consideramos viable ampliar un plazo de licencia por paternidad hasta 15 días, en los casos de parto natural, y hasta 25 días por

nacimiento prematuro y partos múltiples, precisando que los días adicionales otorgados deben ser subsidiados por EsSalud.

Un tercer aspecto que se evaluó es que a la fecha no existe norma que proteja a los trabajadores en el caso de despidos motivados por permisos prenatales.

Al respecto, consideramos que existe una protección legal para el despido de mujeres embarazadas.

Además, considerando la opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Defensoría del Pueblo, consideramos que corresponde establecer como derecho el permiso para asistir a controles médicos prenatales, precisando que el tiempo de duración del permiso debe ser considerado como un tiempo de trabajo para todo efecto legal.

Un cuarto aspecto que se evaluó es que no existe norma que proteja a los trabajadores que se convierten en padres ante un posible despido.

De la evaluación realizada, consideramos que resulta viable que la protección jurídica contra el despido injustificado a favor de la mujer trabajadora, también resulte aplicable al padre con vínculo laboral, si el despido, hostilidad o no renovación se produce luego del comunicado del embarazo, y hasta un año de nacimiento del niño, siempre que la madre no tenga vínculo laboral vigente.

Esta protección permitirá asegurar que la remuneración percibida por el trabajador, sea el sustento económico de la madre y el recién nacido.

Por estas consideraciones, colegas congresistas, se propone una fórmula que modifica cuatro normas.

En los artículos 12 y 29 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003/97-TR, estableciendo como derecho el permiso para asistir a los controles médicos prenatales, considerando que el tiempo de duración del permiso debe ser como tiempo de trabajo.

b) El artículo 4 de la Ley 27409, Ley que otorga licencia laboral por adopción, otorgando a los dos cónyuges o a cualquiera de los integrantes de la unión de hecho que optaron por una adopción, a tener un derecho de disfrutar de una licencia de 30 días cada uno.

Artículo 2 de la Ley 24409, Ley que concede el derecho de licencia de paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, para ampliar el plazo de licencia de paternidad hasta 15 días, y en casos de parto natural, y hasta 25 días por nacimientos prematuros o partos múltiples.

d) Los artículos 9 y 12 de la Ley 26790, Ley de modernización de la seguridad social en salud, habilitando a EsSalud para que los días adicionales de licencia por paternidad otorgados por esta ley, deben ser subsidiados por esta entidad.

Esto es cuanto tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Wilson Soto, tiene usted el uso de la palabra hasta por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Aquí hay un dictamen. Efectivamente, hay ocho proyectos de ley acumulados.

Soy uno de los autores del Proyecto de Ley 2890, que busca modificar el artículo 2 de la Ley 29409, que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, otorgando el subsidio al padre trabajador.

La licencia por paternidad, es una herramienta de apoyo a las políticas de conciliación de la vía laboral y de la vía familiar, cuando se instaura por primera vez en el Perú, las organizaciones de la sociedad civil, de apoyo al trabajo femenino.

También celebraron la norma, ya que intentaba igualar las condiciones laborales entre hombres y mujeres, puesto que siempre se pensó que, para los empleadores, era más fácil contratar hombres, quienes no tendrían que exigir licencias por nacimiento de sus hijos.

Por ello, es importante igualar las condiciones de contratación entre hombres y mujeres.

Actualmente, señor presidente, la licencia por paternidad es de 98 días, y la licencia por paternidad únicamente diez, observándose una gran diferencia. Otras legislaciones tienden a aumentar la licencia de paternidad.

La diferencia sustancial entre la licencia de paternidad y la licencia por maternidad en nuestra legislación, señor presidente, es la fuente de financiamiento, mientras que la licencia por maternidad, los 98 días, son asumidos por el Seguro Regular de la trabajadora, en este caso EsSalud u EPS.

La licencia por paternidad, es asumida por el empleador, lo que significa una pérdida económica para el empleador, porque tiene que pagar sin recibir servicio a cambio.

Mientras ambas licencias no tienen la misma fuente de financiamiento, no podrá considerarse a la licencia por paternidad, como una herramienta eficaz para promover la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Actualmente, señor presidente, los estudiosos en temas, señalan que la licencia por paternidad y la licencia por maternidad, no son equivalentes, pues la fuente económica que la sostienen es distinta.

Ello genera motivaciones diferenciadas entre los empleadores al momento de otorgadas, generando discriminación.

En la mayoría de los países, señor presidente, de la región, la fuente de financiamiento de ambas licencias, es la misma, generalmente es el Seguro Regular.

En Colombia, por ejemplo, la licencia remunerada de paternidad estará a cargo de la EPS, y es reconocida proporcionalmente a las semanas cotizadas por el padre, durante el periodo de gestación.

La licencia de paternidad se ampliará en una semana adicional, por cada punto porcentual de disminución de la tasa de desempleo estructural, comparada con su nivel, al momento de la entrada en vigencia de la ley.

La iniciativa, señor presidente, busca que la licencia por paternidad, sea financiada al igual que las licencias de maternidad, por el seguro del trabajador, por lo que no generaría ningún costo para el Estado ni para la empresa.

Además, busca proteger el interés superior del niño, el fortalecimiento de la relación paterno filial, la unidad familiar en la construcción de una sociedad con menor índice de machismo, es reducir las brechas, de desigualdad entre hombres y mujeres dentro del mercado laboral.

Señor presidente, entiendo que este dictamen ha sido ampliamente discutido y aprobado por mayoría en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en el cual yo estoy totalmente de acuerdo como autor de este proyecto, iniciativa legislativa que han acumulado.

Señor presidente, por lo cual, solicito a la Representación Nacional que pueden apoyar con esta aprobación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Eduardo Salhuana, hasta por cinco minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Cinco. Gracias, presidente. Muy amable,

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Dos minutos, perdón.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Usted siempre gentil, presidente, por eso me gusta que usted conduzca de manera más continua.

Presidente, siempre los proyectos de ley, siempre tienen buen propósito, obviamente. Pero hace una hora o un par de horas, presidente, se envió por cuestión previa un proyecto de ley importante referido a las atenciones por emergencia en los casos de salud, y en los cuales iba a asumir este pago el empleador, porque se trataba de trabajadores que aportaban, pero que el empleador no abonaba como corresponde, como entidad que retiene el tributo.

Y en este caso, presidente, me preocupa, porque se habla de licencias, se habla de una serie de beneficios que van a estar a cargo, por ejemplo, de EsSalud, y EsSalud está en crisis. El tema es, al final, quién paga esto, quién asume, presidente. Y EsSalud está en crisis porque también el Estado tiene una deuda de 7000 millones de soles que no paga; y además también por corrupción, que ya todos conocemos, presidente.

Por ejemplo, se habla de licencia laboral por adopción para cónyuges o integrantes de la unión de hecho. O sea, una pareja de convivientes adoptan y le vamos a dar 15 días de licencia. ¿Quién asume esto, presidente?

De igual manera, dice “en los casos especiales, el plazo de licencia es de 25 días calendario consecutivos”. O sea, estamos siendo bastante generosos. Se entiende, tiene explicación, tiene fundamento, pero el problema es quién asume estos costos. Y, quizás, no estaremos afectando también la competitividad de las empresas, el normal desarrollo de las actividades empresariales.

Entonces, quizás, eso lo expreso como preocupación, y quizás el presidente de la comisión o los autores del proyecto de ley nos puedan dar mayores luces al respecto, porque todo esto tiene un costo y alguien lo tiene que asumir.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, hasta por cinco minutos, como autora de uno de los proyectos de ley.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, en hora buena que el día de hoy se está viendo este proyecto de ley, dado que hablar de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es también entender que los padres requieren estar y acompañar a la madre al momento de haber tenido un bebé.

¿Y esto por qué es importante, presidente? Porque nosotros hablamos de que la mujer, en este momento, y también que se ha precisado la norma, lo he visto, asiste a un trabajo, muchas veces se le despide o porque salió embarazada o porque está

en la etapa de lactancia y se dice “es mejor contratar varones, que no van a salir embarazados, a contratar mujeres que en algún momento se van a ausentar”, hablando de productividad.

Pero una mujer que ha sido madre se puede ausentar, por supuesto, el tiempo requerido para el niño. Pero créame que muchas veces es más productiva cuando está al lado del menor.

Y he escuchado también que —hace un momento, debatiendo sobre otro proyecto de ley— hablaban de cómo es que se frustra el camino de una mujer que ha sido madre.

Yo fui madre a los 20 años y, obviamente, estaba muy asustada, pero eso me ayudó también a entender que cuando uno toma una decisión tan fuerte como la de procrear, se requiere siempre al lado al entorno familiar y, por supuesto, también al padre. No es un favor que ellos nos hacen, es compartir la responsabilidad, y es por ello que yo saludo que se esté ampliando la licencia por paternidad, porque se requiere la presencia del padre.

Para mí 15 días es muy poco todavía, pero esperemos caminar hacia la igualdad, en donde quizás puedan compartir el tiempo que está establecido. Otros países ya lo contemplan así, porque no se trata de porque el padre no lleva el embarazo o porque el padre no es quien da a luz... Pensemos en lo que requiere el menor como tal en los primeros días, en los primeros meses, el aporte fundamental que tiene tanto el padre como la madre en ello.

Y, además, también reconocer que hay diferentes tipos de licencia, y aquí también se ha hablado muy bien, y también saludo que se haya hablado, por ejemplo, para nacimientos prematuros o partos múltiples; para nacimientos con enfermedad congénita terminal o discapacidad severa; también justamente por complicaciones graves en la salud de la madre, en donde requiere no solo el cuidado del menor, sino también de la madre. Estos puntos son importantes en la norma, porque nos va a permitir que el empleador no haga esta distinción productiva entre cuánto me produce una mujer que podría embarazarse y cuánto me va a producir un hombre que yo sé que jamás va a salir embarazado. Pero también requiere la licencia, porque también tiene que asumir la responsabilidad de la crianza de estar en los primeros días.

Más allá de eso, la norma también, y saludo a mis otros colegas congresistas, quienes han buscado corregir algunos vacíos. Y nuevamente, no hay mayor productividad de un padre y una madre que sabe que sus niños están al cuidado. No hay mayor productividad de una madre y de un padre que tiene flexibilidad en el trabajo. La pandemia nos ha demostrado, Presidente, cómo eran las mujeres quienes encabezaban la enseñanza de los menores, muchas veces el tema del hogar, pero, con ello, cumplían sus metas, su productividad. ¿Por qué? Porque estabas al lado de tu hijo, y esa seguridad que te genera ello, obviamente, te hace más productiva.

El teletrabajo llegó para exponerle al país que no se trata de cuánto tiempo pases sentado en el asiento de tu oficina, sino se trata de cuán productivo seas tú y sepas, además, que el tiempo lo puedas compartir.

Pero, sobre todo, presidente, esta norma lo que genera es darle al padre también la responsabilidad de la crianza, mucho más en los primeros días, porque no es un favor el que nos hacen los padres estando en casa, cambiando pañales, asistiéndonos; es su obligación, y es esa obligación la que el Congreso está contemplando.

Y, desde aquí, presidente, también invocar, tanto a mujeres como hombres, a que, obviamente, no esperen una normativa también para cumplir con su responsabilidad. Aquellos hombres que por alguna justificación intentan salir corriendo cuando una mujer sale embarazada, lo único que podemos exigirles también es que se den cuenta que no hay mejor tiempo en el mundo que puedan pasar ellos, que son los primeros días, las primeras semanas y los primeros meses con su hijo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Barbarán.

Tiene el uso de la palabra el congresista Víctor Flores, hasta por cinco minutos como autor de uno de los proyectos de ley.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiene una génesis bastante curiosa y especial. Primero que nada, estuvo presentado el año 2021, en plena pandemia, en el pico más alto de la pandemia, donde la gente tenía que realmente hacer maravillas para poder subsistir y para poder seguir trabajando. En esas condiciones, imaginémonos nada más que la madre sale en estado y el padre es el que trabaja, imaginémonos una condición hipotética que al padre lo tengan que sacar del trabajo por a, b, c, motivo.

Entonces, no solamente creamos una desprotección para dos personas, sino que creamos una desprotección para tres personas y, de repente, para los otros niños que también están en el hogar.

Coincido plenamente con la congresista Barbarán cuando dice que, efectivamente, los primeros momentos de vida del niño son también los primeros momentos de gran regocijo, alegría, de una profundidad especial, tanto para el padre como la madre.

Por lo tanto, señor presidente, concibo de que esos momentos tienen que sublimarse, ¿cómo?, de manera que el padre también acompañe a la madre en el nacimiento del hijo y también en los primeros días de crianza. Me parece que los que tenemos hijos hemos gozado ese momento sublime, épico, de poder ayudar a

la mamá durante el parto, y aún más todavía, en los primeros... Estamos proponiendo 15 días de —vamos a llamar— licencia, para que pueda el papá acompañar a la mamá.

Pero aparte de eso también, señor presidente, estamos proponiendo que la madre no sea desprotegida en el trabajo, sino que sea asignada desde ya, en el embarazo, un período de teletrabajo, que hoy en día está de moda y hoy en día todavía seguimos usándolo.

Entonces, señor presidente, ese tipo de protección, tanto para la madre como para el padre y para el niño por nacer, que hace unos momentos hemos aprobado una ley tan importante, que va en contra justamente de esa corriente nefasta, negativa, de que las mamás no tengan niños hoy en día. Entonces, eso es lo que queremos hacer, que los niños que están viniendo y que están por nacer, estén protegidos antes, durante y después del embarazo, señor presidente.

Por otro lado, hay más o menos tres millones, de acuerdo al INEI, de mujeres que son madres, y que muchas de ellas no trabajan. Para ellas también está hecho esto, porque tiene que haber un soporte parental, un soporte de familia, y ese soporte parental tiene que darlo el padre.

Por lo tanto, señor presidente, me parece que este proyecto, como ha sido dictaminado en dos comisiones y por una amplia mayoría después de sendos debates, me parece a mí que nosotros, como congresistas de la República, tenemos la obligación de cuidar a la madre, pero también cuidar al padre, porque el padre muchas veces es el único sustento del hogar, y la madre tiene que estar trabajando en función de los hijos. Porque no nos olvidemos que no solamente hay un hijo en el hogar, puede haber tres o cuatro; entonces, la madre se convierte en el pilar fundamental del desarrollo, el crecimiento y la educación de los hijos.

Por otro lado, señor presidente, también estamos proponiendo una sanción. La sanción para aquellos empleadores públicos y privados, aquí no hay diferencia entre públicos y privados, porque muchas veces algunos colegas nos achacan a nosotros que somos defensores de la empresa privada. Sí, está bien, defendemos la empresa privada, defendemos el mercado, porque el mercado justamente es lo que nos genera la riqueza, el desarrollo, el progreso, por eso, acabamos de ser, por ejemplo, designados sede de los próximos Juegos Panamericanos Lima 2027. ¿Por qué? Porque el Perú está dando muestras de ser un país que tiene la capacidad de soportar ese embate, que tiene la capacidad de soportar ese tipo de empresa, ese tipo de emprendimiento.

Entonces, lo que estaba por decirle, señor presidente, es justamente que esa sanción pecuniaria, tanto para empleador público o privado, sea cuando el empleador no hace que la mamá tenga un teletrabajo adecuado para su condición de gestante, y también para cuando el papá justamente no tiene ese beneficio de poder seguir laborando mientras la mamá está gestando o mientras la mamá ya haya dado a luz.

Eso es lo que quería agregar como para reforzar el tema de este proyecto de ley tan importante que fue trabajado con mucho entusiasmo y con mucha dedicación, señor presidente.

Muy amable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Espinoza.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, presidente.

Ya los coautores de este proyecto de ley han resumido, creo yo, de forma adecuada en qué consiste este proyecto.

Y como coautor, también quiero manifestar que es importante que podamos velar por la integridad de la familia.

Se dice mucho: “La familia es la base de toda sociedad”. Pero, ¿qué hace el Estado, qué hace el Congreso para proteger ese lazo o es vínculo.

Cuando una madre queda gestando, el vínculo es natural, es normal, porque la madre siente al bebe y conoce todo su crecimiento dentro.

Cuando el padre sabe que va a tener un hijo, comienza a encariñarse. Pero el vínculo más fuerte que se genera entre padres e hijos es cuando los ve, es la convivencia, es el día a día, más aún cuando es un recién nacido.

Es por eso que nosotros también hemos presentado este proyecto de ley porque entendemos que es necesario que ese vínculo no se pierda.

Vivimos una situación bastante compleja, señor presidente, en donde existen muchísimos, digamos, distanciamientos entre padres e hijo, inclusive hay una gran cantidad de padres que no cumplen con la manutención de sus hijos ¿Por qué? Porque es vínculo entre padre e hijo se ha perdido o es frío, el padre ya no siente el amor que debería sentir por ese niño o por esa persona, por ese hijo.

Es por eso que si le damos la oportunidad para que el padre pueda pasar más tiempo con su hijo, con su bebé, va a ver y va a crecer, va a nacer, va a crecer un vínculo imborrable no solamente para el bebé, para su hijo, sino para el padre, porque esos recuerdos estarán siempre en su memoria.

Por eso, señor presidente, creo que es necesario que podamos aprobar este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez De Aguayo, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Señor presidente, nos allanamos a la fórmula legal de la Comisión de Trabajo, por estar incorporando todas las disposiciones propuestas en la Comisión de Mujer y Familia.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

Colegas congresistas, creo que hay suficientes argumentos que se establecen para poder aprobar.

Por tanto, pido, presidente, que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Trabajo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor MEDINA MINAYA.— Esdras Medina, presente; presidente, por favor.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz, presente.

La señora PABLO MEDINA.— Flor Pablo, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echevarría, presente.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Chacón, presente.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerado.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echevarría, presente.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Vásquez Vela, presente.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, presente.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, presente.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Considerados, congresistas.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Jorge Zeballos, presente.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echevarría, presente.

La señora ROBLES ARAUJO.— Silvana Robles, presente.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Congresista Montalvo, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, presente.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

Paredes Gonzales, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Más: Lizarzaburu, Varas, Pablo Medina.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Congresista Ramírez, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo 0397-TR; la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud; y, la Ley 27409, Ley que otorga licencia laboral por adopción; la Ley 28048, Ley de Protección a favor de las mujeres gestantes que realizan labores que pongan en riesgo su salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto; y, la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, a fin de proteger los derechos laborales de los progenitores que trabajan en el sector privado y el sector público.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado 99 congresistas a favor, en contra uno, abstenciones cuatro. Más, a favor Varas y Ramírez. Camones, abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo 0397-TR; la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud; y, la Ley 27409, Ley que otorga licencia laboral por adopción; la Ley 28048, Ley de Protección a favor de las mujeres gestantes que realizan labores que pongan en riesgo su salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto; y, la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, a fin de proteger los derechos laborales de los progenitores que trabajan en el sector privado y el sector público.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra, el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, Presidente.

Pido a la presidencia, con la misma votación exonerar la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de los tres quintos

del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establece el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su votación a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 100 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo que modifica el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo 0397-TR; la Ley 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud; y, la Ley 27409, Ley que otorga licencia laboral por adopción; la Ley 28048, Ley de Protección a favor de las mujeres gestantes que realizan labores que pongan en riesgo su salud y/o desarrollo normal del embrión y el feto; y, la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, a fin de proteger los derechos laborales de los progenitores que trabajan en el sector privado y el sector público.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor, 100 señores congresistas, en contra dos, abstenciones tres. Más Camones, abstención; Cutipa, a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de Ley 7278. Se propone derogar la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de marzo de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del Proyecto de Ley 7278, la exoneración del dictamen de las comisiones de Energía y de Justicia, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto 7278.

Tiene la palabra el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Señor presidente, la Comisión de Energía y Mina, que presido, recibió seis proyectos de ley de distintos grupos parlamentarios en las últimas tres semanas, todas con la fórmula legal proponiendo la derogatoria de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, en donde se destacaba que dicha medida legislativa dictada por el Poder Ejecutivo, vía facultades delegadas del Congreso de la República, era una medida inconveniente para atender la compleja problemática de formalizar a la pequeña minería y la minería artesanal, por las siguientes razones:

Primero, el Congreso no confirió facultades al Poder Ejecutivo para penalizar actividades vinculadas a la minería.

Segundo, además, señores congresistas, el plazo de vigencia del proceso de formalización minera integral culmina el 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con la Ley 31388, Ley que prorroga la vigencia del proceso de formalización minera integral.

Tercero, de los 87 146 mineros inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera, solo el 21% tiene inscripción vigente, y el 79% restante tiene sus inscripciones suspendidas.

Cuarto, asimismo, de los 87 146 mineros inscritos en el Reinfo, solo se han formalizado 2350.

Quinto, la afectación a la economía familiar, señor presidente, de miles de peruanos, debido a una estrategia de formalización que no ha alcanzado los objetivos esperados.

Además, señor presidente, considero necesario atender esta solicitud respecto a las movilizaciones que se vienen realizando a nivel nacional de los mineros en proceso de formalización, que desde el lunes 11 de marzo viene reclamando al Congreso de la República que rectifique lo dispuesto por el gobierno en el Decreto Legislativo 1607, en su primera disposición complementaria final, por entender que se trata de una ley injusta que no está fundada en derecho y que podría causarles un daño irreversible.

Por tales razones, señor presidente, y debido a la urgencia, considero conveniente la exoneración solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 31-A del Reglamento del Congreso.

Adicionalmente, como presidente de la Comisión de Energía y Minas, dejo constancia de los siguientes proyectos de ley relacionados a la materia del proyecto de ley exonerado, Proyecto de Ley 7278/2023:

El Proyecto de Ley 6838/2023-CR, del congresista Jorge Marticorena Mendoza, recibido por Oficio 734/2023-2024, de fecha 2 de febrero de 2024.

El Proyecto de Ley 6863/2023-CR, de la congresista Kelly Portalatino Ávalos, recibido por Oficio 746/2023-2024, de fecha 2 de febrero de 2024.

Proyecto de Ley 7049/2023-CR, del congresista Luis Kamiche Morante, recibido por Oficio 966/2023-2024, de fecha 22 de febrero de 2024.

Proyecto de Ley 7148/2023-2024-CR, de la congresista Elizabeth Medina Hermosilla, recibida por Oficio 1038-2023-2024, de fecha 6 de marzo de 2024.

Y el Proyecto de Ley 7287/2023-2024-CR, del congresista Eduardo Salhuana Cavides, recibido con fecha 13 de marzo del año 2024.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito a usted someta a debate y votación las fórmulas legales que se han presentado, con los aportes de la Oficina de Técnica Legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Quiroz, ¿está solicitando la acumulación de los proyectos de ley antes mencionados?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— [Respuesta fuera de micrófono].

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizará, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Guido Bellido, tiene usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

En efecto, se ha presentado el proyecto de Ley 7278/2023, Ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

Si recordamos bien, señor presidente, aquí se le ha delgado facultades legislativas al Ejecutivo, pero para que pueda legislar en temas contra la inseguridad ciudadana y otros. Sin embargo, en esa misma se ha precisado con mucha claridad que no debería legislar el Ejecutivo en temas de minería, porque estos temas son complejos, son temas que atañen al Congreso de la República e involucran a una serie de factores, lo cual tiene que debatirse y analizarse en las comisiones que corresponde.

Por tanto, así se ha dado estas facultades, señor presidente, sin embargo, faltando el respeto al Congreso y de manera inconstitucional el Ejecutivo en este Decreto Legislativo ha reglamentado o ha alcanzado puntos que tienen que ver con minería artesanal.

Por ese hecho, en este momento a nivel nacional hay miles de hermanos que hoy están en una medida de protesta, ya que ellos tenían como fecha para su formalización al 30 de diciembre de 2024, pero lo que han pretendido es darle 90 días y poder recortarles ese plazo que tienen al 20 de marzo. Lamentablemente esa actitud, sin la opinión del Ministerio de Energía y Minas, sin la opinión de los sectores de manera arbitraria han promulgado este Decreto Legislativo.

Por tanto, señor presidente, este Decreto Legislativo debe ser derogado, lo que corresponde a minería artesanal.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, hasta por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, para reafirmar mi solicitud de acumulación de mi Proyecto de Ley 7049/2023-CR, por favor, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Si es que cumple lo estipulado en los artículos mencionados va a ser incluido.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, hasta por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Desde la bancada Perú Libre, nosotros hemos visualizado y tenemos que corregir este Decreto legislativo 1607, que ha generado lesividad. Pero también decimos que estamos a favor de la inversión privada nacional, estamos a favor, pero con responsabilidad social y ambiental, queridos hermanos y colegas.

En ese sentido, como autora, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 6863, el cual tiene los conceptos siguientes:

Las razones que se fundamentan en que el Decreto Legislativo 1607 es inconstitucional, dado que escapa a la facultad delegada a las funciones otorgadas desde esta casa parlamentaria, de la cual nosotros tenemos que asentar y dar a conocer que se encuentra también amparada por la Ley 31388, que fue promulgada por el presidente Pedro Castillo el año pasado, a través de la cual se otorga al

proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal un plazo hasta el 31 de diciembre del 2024.

Mi propuesta legislativa, presidente, se orienta a respetar este plazo, pues el Decreto Legislativo 1607 no lo ha derogado. Por lo tanto, debe cumplirse.

Además de ello, solicito que la Primera Disposición Complementaria Final del Proyecto de Ley 6873, que el Ejecutivo debe implementar una Mesa Multisectorial a fin de abordar esta problemática. Y es por eso que nosotros, al tener clara esta definición, queremos respetar la responsabilidad social y ambiental, pero tampoco podemos perjudicar a la minería artesanal, que detrás de ella hay muchos sectores que dependen sus trabajos, y del cual estamos presentando este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, hasta por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Pido la acumulación del Proyecto 7024/2023, que plantea derogar la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, decreto legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

Su objeto es derogar la disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1607 mencionado, Ley contra el Crimen Organizado, sobre la medida para prevenir la tenencia ilegal de artefactos o materiales con carácter explosivo en las actividades mineras. Se debe cumplir con la política de formalización de la actividad minera tradicional.

Al publicarse el Decreto 1607, que modificó la Ley contra el Crimen Organizado, 30077, introdujo disposiciones complementarias con el propósito de ampliar las facultades de las autoridades competentes en la lucha contra el crimen organizado. Sin embargo, la Primera Disposición Complementaria Final de dicho decreto ha introducido regulaciones que tipifican el delito de posesión ilegal de materiales explosivos, que ya está prohibido y sancionado por el artículo 279 del Código Penal, cuando adviertan actividades mineras por parte de personas acogidas al proceso de formalización minera integral con inscripción suspendida en el Reinfo. Esto crea nuevas razones para la expulsión del Reinfo, con la sola comunicación por parte de la Policía Nacional del Perú al Ministerio de Energía y Minas. Esto no resulta aplicable a personas en proceso de formalización que cuenten con inscripción vigente en el Reinfo.

La propuesta de solución, señor presidente, es derogar la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, normativa que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, para volver a actuar de acuerdo con la democracia y el Estado de derecho, y evitar posibles conflictos sociales, ya que los

mineros artesanales están protestando contra el decreto legislativo que les dificulta el proceso de formalización, hasta más allá de la victoria.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, hasta por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Señor presidente, muy buenas noches.

Hoy estamos en un debate rápido por la premura del tiempo, por la dispensa del debate en las diferentes comisiones, para tratar de subsanar un error cometido por el Poder Ejecutivo, y de esa forma poder ayudar a nuestros hermanos mineros artesanales de diferentes regiones que hoy han venido a la capital en una marcha pacífica, señor presidente.

Hoy los vemos a las afueras del Congreso.

Para comprender justamente la importancia de este debate, hay que revisar lo que señala la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, los mineros justamente inscritos en REINFO, incluyendo a aquellos en condición de suspendidos, que realizan actividades de explotación en una concesión minera vigente, que tienen un plazo máximo de 90 días calendario para presentar ante el MINEM la inscripción registral, en un contrato de explotación o de cesión minera, suscrito con el titular de concesiones mineras, para levantar las observaciones, presidente, respecto a una inscripción suspendida en el Reinfo, que vence en un plazo próximo del 20 de marzo.

Y si para esa fecha no se cumple con dichas obligaciones, presidente, la persona quedará excluida del Reinfo en forma automática.

Ese es la razón, presidente, que generó el rechazo de diversas agremiaciones de los mineros artesanales del territorio nacional.

Hoy nos quejamos que por qué existe, presidente, tanta delincuencia. Esos mineros también tienen que llevar el pan de cada día a sus hogares, para que tal vez puedan decir, que están haciendo un trabajo que verdaderamente es justo su lucha que están realizando.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Darwin Espinoza, hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, presidente.

Solo para solicitar la acumulación de mi Proyecto de Ley 7298-2023, ley que promueve la sostenibilidad de la minería artesanal y de la pequeña escala, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Jaime Quito, hasta por un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO.— Presidente, no se puede criminalizar una actividad económica, cuando los mineros artesanales están pidiendo formalizarse.

Me parece incapacidad del Ejecutivo, de no plantear una solución integral, convocando a los distintos sectores, para dar una solución real a este problema, y no arrastrar por tantos años, una real formalización de los mineros artesanales.

No me parece que sea coincidencia, de que esta formalización se vaya demorando años, más bien me parece muy causal, el que se vaya entrapando cualquier tipo de formalización a los mineros artesanales.

Es en ese sentido, señor presidente, que estamos de acuerdo con la derogatoria de este Decreto Legislativo, en su disposición complementaria final primera, para que de esta manera los trabajadores mineros...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El Decreto Legislativo 1607, señala en su primer párrafo, que la Ley 31888, delega en el poder Ejecutivo, las facultades de legislar en materia de seguridad ciudadana. Gestión del riesgo de desastres, Niño Global. Infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia. Sobre esa materia fue la delegación.

¿Tiene relación con lo que el día de hoy se va a hacer? No, justamente por eso hay que saludar el consenso, nuevamente aleccionador, de todos los grupos parlamentarios que forman parte de este Congreso de la República.

Que les causa escozor a muchos medios de comunicación, y sectores, ¿por qué? Porque hemos escuchado el grito de la calle, el grito de mineros, de trabajadores, de padres de familia, de madres de familia, que a nivel nacional están siguiendo esta transmisión y hoy se sentirán satisfechos porque fueron escuchados.

Y porque en el segundo párrafo dice: “Dicha facultad no comprende la penalización de actividades vinculadas a la minería”.

Y, entonces, por qué habría que sancionar el día 20, con una regularización que ellos la vienen planteando

Y en la propuesta de texto como se ha leído, se le está trasladando 30 días calendarios al Consejo de ministros, para que haga llegar un informe técnico, sobre el avance del proceso de formalización minera y la erradicación de la minería ilegal.

Es decir, la pelota está en el otro lado, esperamos que los 30 días recibamos el informe

Pero lo que si le podemos decir a quienes tienen esta alternativa laboral, que este Congreso de la República los escuchó, los atendió y solucionó el problema que estaba causando zozobra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Jorge Marticorena, hasta por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, gracias.

Yo le voy a solicitar los cinco minutos que me corresponde, como autor del proyecto de ley,

Este proyecto de ley ha sido presentado hace más de un mes, señor presidente.

Por lo tanto, el miembro, congresista Quiroz, ha señalado quienes son los autores.

Yo le permito y le pido que, como autor del proyecto de ley, se me conceda los cinco minutos.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista, el acuerdo de la Junta de Portavoces del acta virtual es solo por el proyecto en mención.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Es un tema que yo vengo trabajando desde hace mucho tiempo y yo he señalado que a veces somos reactivos en dar solución a los problemas, empezando por el Ejecutivo. Este problema lo debió haber manejado el Ejecutivo en su oportunidad.

El Legislativo también de alguna manera se ha retrasado, pero en buena hora saludo la decisión que han tomado los voceros de las bancadas, en poder priorizar este tema, porque es un tema que realmente involucra la tranquilidad del país.

En razón a eso, este proyecto de ley que presenté y que fue trabajado con los dirigentes de la minería, de la pequeña minería y minería artesanal y ancestral, es que se ha presentado este proyecto de ley.

Todos sabemos del gran trabajo que vienen realizando los hermanos en las diferentes regiones del país. Yo he recibido en mi despacho trabajadores mineros

que trabajan en las faldas de los cerros, que vienen sacrificando su vida y, obviamente, es el único sustento que tienen para su familia.

Y aún más, esos trabajadores mineros generan el movimiento económico de su región, son los que de alguna manera apoyan también en las obras que requieren su región, por lo tanto, saludo la decisión del Congreso en resolver ese tema y que hoy día se apruebe la derogatoria de algo que realmente el Congreso no le había permitido el Ejecutivo, y en razón a eso, muchos han señalado que es un comentario que se ha incluido ahí como algo que va en contra de la misma Constitución.

Por lo tanto, yo creo que los mineros están esperando esto, señor presidente, y esperemos que hoy día el Congreso tome la decisión correcta y le dé la oportunidad a que ellos también participen en la [...?].

Ellos quieren formalizarse y hacen un deslinde de la minería ilegal, que es depredadora y que hace daño al medio ambiente y a la vida de la población que vive alrededor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, hasta por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, yo voy a discrepar con respecto de varias de las cosas que se han afirmado, yo voy a votar en contra y la verdad, no tengo temor en decirlo públicamente porque yo sí creo en la obligación de cualquier titular que hace una explotación minera en garantizar un ambiente sano y asumir las responsabilidades si genera contaminación y la minería pequeña, informal, no está exenta de eso.

¿Saben qué dice el Decreto Legislativo que hoy se quieren bajar? Dice que tiene que ser obligatorio el uso de la licencia de explosivos y la licencia del propietario, con esa derogatoria no necesitan esa licencia.

En realidad, estamos en contra que no tengan licencia, porque la formalización significa que uno tiene autorización, significa que la minería informal, ese informal que tanto repiten, lo mínimo que deberíamos exigirle es licencia y autorización, especialmente en el caso de uso de explosivos.

Hace poco, en Chumbivilcas una situación gravísima y lo que se constató es que no había, no tenían autorización de licencia de explosivos. Eso dice esa disposición una, que fue en el marco precisamente de la lucha contra el crimen organizado.

El tema del Reinfo, y que no se han podido formalizar, eso es de hace muchísimo tiempo y, lamentablemente, nunca, no ha habido una decisión política ejecutiva para cerrar ese proceso. Varias veces se ha ampliado, se ha ampliado, se ha ampliado,

tanto se ha ampliado que hoy la realidad del Reinfo es que el nivel de formalización es absolutamente mínimo.

¿Y saben qué ha sucedido en los territorios? Que hay mucha informalidad que se va combinando con ilegalidad y, lamentablemente, alrededor de eso se han generado un conjunto de crecimiento y actividades ilícitas.

El tema de fondo no se soluciona, sigue habiendo contaminación, sigue habiendo crecimiento de un montón de acciones ilícitas lamentablemente y hoy con esta derogatoria se abre una puerta, creo yo, mucho más peligrosa de lo que existe, sin ninguna respuesta y responsabilidad de solucionar el tema de fondo.

Mi voto será en contra.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, hasta por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (CD-JPP).— Señor presidente, fue el Estado el que promovió la minería informal desde los años 60 y ahora que aparecen los problemas ponen requisitos inalcanzables para más del 95% de los mineros informales, y este Ejecutivo, lejos de buscar una solución al problema, lo que logra es poner en vilo a medio millón de familias a las que quiere empujar hacia la ilegalidad.

De ser así, no hay que ser adivino para entender que estamos ad portas de una gran convulsión social. Pero además de la convulsión social, frente a un Ejecutivo que ya sabemos cómo actúa frente a las convulsiones sociales, nos vamos a ver en el triste escenario de que esos sectores van a ser mucho más empobrecidos.

Y esa corrupción generalizada, que bien dicen, ya existe en esas zonas, va a ser peor, pues, porque la actividad va a continuar, pero ya no con la esperanza de formalizarse, sino bajo el manto oscuro de la ilegalidad en un sistema que, lamentablemente, todavía hay mucha corrupción.

Hay que tocar realidad, hay que pisar realidad, creo yo. Necesitamos mecanismos reales, pues, mecanismos que hagan que el Estado se responsabilice en acompañar a estos sectores con asesoría, tecnología, como sucede en los países vecinos.

No tenemos que irnos al primer mundo, esto está pasando en Bolivia, esto está pasando en Colombia, esto está pasando en países cercanos que no tienen nada que ver con caracteres ideológicos, sino con el sentido común.

Así que, yo creo que es de justicia, estimados colegas, la derogatoria, porque esto realmente es inhumano, tener a más de 10 mil personas acá en la calle que representan a medio millón de familias, tiene que hacernos reflexionar en que no podemos aceptar que el Ejecutivo haya excedido pues las prerrogativas que le dio

este Congreso para legislar en varias materias, pero, en ninguna se les otorgó en el tema de la minería.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Williams, hasta por dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quiero hacer una reflexión sobre lo que estamos hablando.

Definitivamente, la minería es una gran fuente de recursos para el país, la minería artesanal y la minería que está informal, que va en pos de formalizarse es una gran cosa, lamentablemente, el Estado no tiene la capacidad para formalizar a todos esos informales.

Los gobiernos regionales que son los responsables de esto, menos tienen la capacidad.

Entonces, lo que tenemos es una minería ilegal, una minería ilegal que está haciendo muchísimo daño. Hay cuatro millones de hectáreas en Madre de Dios que ya se depredaron, ya salieron de la zona de amortiguamiento y están en otros lugares, llegando a las reservas.

En Pataz, es lo mismo, hay cuatro mil millones de dinero de oro que se ha comercializado, ya en la actualidad el 40% de la producción de oro es de la minería ilegal.

Bien, se crea mucha delincuencia, también, presidente, señores congresistas. Por ejemplo, en el límite de Puno y Madre de Dios se hace tráfico ilícito de drogas para luego invertir eso en la minería ilegal, hay tráfico de personas, tráfico de armas, muchos problemas que giran alrededor de la minería ilegal.

Pero, definitivamente, señor presidente, eso tiene relación con el Reinfo, lamentablemente, el Estado no ha hecho los parámetros o no los ha llevado como debe ser adecuadamente, pero el Reinfo está sirviendo también como una carta para poder, por ejemplo, comprar explosivos y revenderlos o como para, por ejemplo, tengo mi Reinfo y muchas personas sacan el mineral y yo lo vendo.

Entonces, eso se tiene que corregir, pero cierto que el Reinfo está también creando daño y en eso sí tenemos que ser honestos...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Roberto Sánchez, hasta por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, colegas, *una golondrina no trae la primavera gozosa*, dice en el pasaje a la *Ética de Nicómaco*, el gran Aristóteles y este Decreto Legislativo 1607, por más golondrina que sea, no soluciona los problemas de fondo, esa es la realidad.

El solo acortamiento del plazo a diciembre a marzo no va a los temas de fondo, de lo que está tratando en realidad hoy y que saludo, la movilización pacífica y democrática de los mineros hoy en las calles de Lima, porque eso significa la búsqueda de sus derechos económicos productivos y porqué digo que esto no va a los temas de fondo, porque no se habla nada de la madre del cordero, el régimen actual de concesiones.

¿Por qué no hablamos sobre eso? Estamos hablando que el ordenamiento vigente exige concesiones de 100 hectáreas como mínimo. ¿A qué se presta esto? Al acaparamiento, a que los titulares especulen y eso no puede ser, pero, también, tenemos que decir en este enfoque, ¿acaso se habla en la agenda pública el gobierno en vez de este plazo, por qué no plantea su noción de nueva minería para el país?, por qué no habla, por ejemplo, de la formalización como una política de verdad, que solucione los problemas de fondo. No lo hace.

Es por eso que yo creo, como lo ha señalado Belaunde Aubry, que en realidad la informalidad ha resultado inevitable. Y este Reinfo ha acabado a ser para la minería lo que el sistema del yanacónaje fue para el latifundio en pleno siglo XXI.

Saludo la movilización y estoy de acuerdo...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Salhuana hasta por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, hablar de este tema, sin duda es hablar de un tema controvertido, presidente, y en muchos casos porque no tenemos la real magnitud del problema ni de su importancia ni de su gravitación en la economía y en la sociedad peruana, presidente.

Es un aproximado de 500 000 peruanos que se dedican a esta labor y que producen más del 53% de la producción de oro a nivel nacional. Es una actividad que se realiza en 20 departamentos.

¿Y cuál es el trato que le ha dado el Estado peruano y todos los gobiernos a este sector? De exclusión, marginación. Por ejemplo, un pequeño minero no puede abrir una cuenta bancaria, lo investigan, le piden 50 000 requisitos y, al final, no abre la cuenta bancaria.

Los requisitos para la formalización no se cumplen, los gobiernos regionales tampoco. En Madre de Dios se han formalizado el año pasado solamente dos pequeños mineros.

Entonces, presidente, acá hay un problema de fondo. Aquí lo que tenemos que atacar y reflexionar aquí, en este Congreso, es qué hacemos en realidad con el proceso de formalización.

El gobierno lo que ha hecho es meternos de contrabando una norma para adelantar los plazos, que este Congreso ya los dio. El proceso de formalización concluye el 31 de diciembre de 2024, y lo que han hecho ahora es adelantar, mediante un decreto legislativo, pese a la prohibición expresa en la ley autoritativa que dio este Congreso, adelantarlos hasta el 20 de marzo, presidente. Eso no se puede aceptar.

Entonces, presidente, yo le invoco al Poder Ejecutivo que asuma este tema con seriedad, y quizás sea ahora que el Ministerio de Economía y Finanzas nos hable y nos proponga, y que empiece, por ejemplo, enviando el proyecto de ley que se comprometió en diciembre de 2021, para que en seis meses tengan un proyecto de ley los pequeños mineros y mineros artesanales, que hasta no se produce, presidente.

Entonces, creo que es hora de hablar con seriedad, y creo que un paso importante es derogar esta primera disposición complementaria final, presidente, y empezar a trabajar en...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Muñante hasta por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Todos acá entendemos la complejidad del problema, sabemos que esto no se va a solucionar de la noche a la mañana, acá no hay buenos ni malos. Y también entendemos que la excesiva burocracia, la sobrerregulación es uno de los factores que ha impedido que precisamente hasta el día de hoy exista esa formalización.

Pero la pregunta que hoy nos hacemos y sobre el cual debemos discutir en realidad, más de allá de lo complejo que es el mundo de la minería artesanal, es si este Congreso dio o no dio facultades al Ejecutivo para poder legislar sobre temas de minería.

Y yo encuentro que la ley que nosotros aprobamos, la Ley 31880, publicada el 23 de septiembre del año 2023, solamente otorgó facultades al Ejecutivo para legislar sobre temas de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia. En ningún momento se estableció regulación sobre minería.

Es más, en el propio texto que aprobamos aquí se estableció expresamente que la facultad que estábamos otorgando no comprende la penalización de actividades vinculadas a la minería; asimismo, tampoco se otorgó facultades para regular la actividad minera ni el marco normativo del proceso de formalización minera.

Entonces, presidente, aquí se trata entonces de defender nuestro fuero. Repito, más allá de lo complejo que puede esto significar, debemos defender nuestro fuero y, como decían los congresistas, empezar a trabajar una ley marco para poder lograr la ansiada formalización.

Muchas gracias, presidente.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra el congresista Valer hasta por dos* minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, la bancada de Somos Perú no puede de ninguna manera aceptar un contrabando a las facultades que nosotros le hemos entregado al Poder Ejecutivo, aprovechando la Ley 31880, pues, empiezan a redactar la penalización de los mineros artesanales bajo la disposición complementaria final primera. Es decir, a los mineros artesanales los incorporaron como sujetos del crimen organizado.

Y esto, presidente, la bancada de Somos Perú, no puede aceptar de ninguna manera, porque los mineros artesanales son aquellos que buscan el día a día, trabajando en los socavones o arañando la tierra del Perú, y no son grandes transnacionales que derrumban cerros enteros y transportan minerales, presidente, muchas veces sin declarar lo que llevan dentro de esas rocas que son varios minerales, entre ellos el oro.

Presidente, por esa razón, Somos Perú está de acuerdo por la derogación de esta disposición complementaria final, porque el minero artesanal merece vivir, presidente, entre una tala de un árbol, prefiero que se tale antes que se mate una vida de un minero artesanal.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Moyano hasta por dos minutos.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, efectivamente, estamos frente a una derogación de un tema que se ha excedido el Ejecutivo.

La Comisión de Constitución y este Pleno nunca le otorgo, jamás, la posibilidad que legisle con ese decreto legislativo, nada referente a la minería, nada; así determinó la Comisión de Constitución. Sin ir al fondo, señor presidente, solamente estamos hablando de la forma.

El fondo lo han dicho muchos de ustedes, que lo conocen más, por supuesto, que tendrá que tratarse ya con otro proyecto de ley, posteriormente, y que si el Ejecutivo necesita hacer otras cosas, va a tener que presentar su propio proyecto de ley, y aquí lo tratamos y lo podemos aprobar y debatir, pero lo que no podemos permitir como Congreso, y menos como Comisión de Constitución, es que el Ejecutivo se tome el derecho, por decirlo de alguna forma, se atribuya cosas que no le hemos entregado.

Porque ustedes saben muy bien, señores congresistas, que cuando hay una solicitud de delegación de facultades, es específica, tiene que decir para qué, qué, cuánto, qué artículo, de qué; y nosotros decidimos que darle, y decidimos no darle nada sobre el tema de materia de minería.

Y por eso, señor presidente, considero que sí, en el tema de la forma, no en el fondo, que veremos después y que, efectivamente, se tiene que resolver, es que estamos en lo correcto de derogar ese párrafo de ese decreto legislativo, más allá de lo que ya han dicho los congresistas, que si es ilegal, no ilegal, formal e informal, y que hay que empezar a ver lo de Reinfo, que también hay que tocarlo, precisamente bien. Pero no, nuestra posición es en función a esta forma que el Ejecutivo ha dado, y respetando...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, presidente.

Habiendo escuchado a todos los congresistas que han participado y agradeciéndoles por el aporte que han brindado a este Parlamento.

Solicito señor presidente, ir a la votación respectiva. Asimismo, solito la acumulación de los proyectos presentados por los congresistas, ya incluso mencionados anteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se pone de conocimiento de la representación nacional que la acumulación de los proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumplan lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Previamente señores congresistas, se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado, o al texto final presentado por la comisión.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1607, presentado el 13 de marzo de 2024 a las 20 horas con 7 minutos. Decreto legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado para derogar su Disposición Complementaria Final Primera.

Artículo Único.— Derogación de la Disposición Complementaria Final Primera del Decreto Legislativo 1607. Decreto legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado.

Se deroga la Disposición Complementaria Final Primera del Decreto Legislativo 1607. Decreto legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado.

Congresista, Quiroz Barbosa, presidente de la Comisión de Energía y Minas.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Salhuana, por excepción.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Brevemente.

Quizás, sería importante que nos señalen los proyectos de ley que han sido acumulados, presidente, porque solicitaría en todo caso, que se acumule el Proyecto de Ley 7287-2023. Hay otros colegas que han presentado, sería importante que tengamos conocimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Congresista Salhuana, los proyectos de ley que han sido materia de acumulación por parte del congresista Quiroz, están siendo evaluados, porque hay que ver el estado de cada uno de ellos, y si es que cumplen con lo estipulado en el Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Ruth Luque, por excepción.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Yo también quiero por excepción, hacer lo siguiente.

El Congreso sí le autorizó al Ejecutivo, legislar sobre temas vinculados a crimen organizado. El Decreto Legislativo 1607, tiene que ver con crimen organizado. El hecho de exigirle licencias de autorización es para combatir el crimen organizado,

que, aunque algunos colegas no lo nieguen, hay crimen organizado también lamentablemente en muchas de estas organizaciones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, continúen marcando su asistencia para proceder a votar.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Más, Infantes; Varas y Lizarzaburu.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Señor presidente, buenas noches. Elías a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, 16 en contra y 11 abstenciones, el Proyecto de Ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 73 señores congresistas; en contra, 16; abstenciones, 11. Más a favor: Lizarzaburu, Infantes, Elías Avalos, Cerrón, Varas y Gonza.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Quiroz, presidente de la Comisión de Energía.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia, solicito la exageración de la segunda votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el congresista Quiroz, presidente de la Comisión de Energía, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Congreso de la República.

Señores congresistas, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, a favor, gracias.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 73 votos a favor, 16 en contra, 10 abstenciones el proyecto de ley que deroga la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 73 señores congresistas, 16 en contra, abstenciones 10. Más, a favor, Varas, Lizarzaburu, Infantes, Elías Ávalos, Cerrón y Gonza.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señor relator, siguiente y último tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo, y de Pueblos Andinos. Proyectos de Ley 5755 y 6275. Autógrafo observada por la señora presidenta de la república. Se propone la Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

—Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen conjunto, en mayoría, de las comisiones de Trabajo y Pueblos Andinos, que proponen la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafo de Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Señor presidente, gracias.

Colegas congresistas, paso a la presidencia de la Comisión de Pueblos Andinos para que sustente, porque este proyecto ha sido consensuado con la Comisión de Trabajo. La congresista Ruth Luque va a sustentar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Colegas, quiero recordar sobre esta iniciativa, cuyas autoras son las congresistas Karol Paredes y Cheryl Trigozo, que fue aprobado por unanimidad aquí en el Parlamento con aproximadamente 111 votos.

Lo que se proponía de manera conjunta entre la Comisión de Trabajo, que tiene carácter de principal, y la Comisión de Pueblos Andinos, era otorgarle un nuevo marco legal-laboral a los guardaparques, a través de la creación de un Cuerpo de Guardaparques.

Los guardaparques, hay que mencionarlo, mayoritariamente son de poblaciones indígenas y necesitan en realidad mejorar ostensiblemente sus condiciones salariales. Además, la propuesta fue trabajada en mesas de trabajo que involucraron al Ministerio del Ambiente, a las instituciones adscritas a él, y señalaron de manera enfática que contaban con los recursos. Es decir, el Congreso no ha transgredido la no utilización de recursos, porque ellos han confirmado en la

reunión, y así ha sido luego en las opiniones que han dado, que disponen de recursos para mejorar.

¿Cuál, es la característica de cambio de esta propuesta? Hoy un guardaparque gana entre 800 a 900 soles con un contrato que no le asegura ningún nivel de derechos laborales, frente a seguridad, exposición especialmente en zonas de frontera, incluso amenazas, riesgos, incluso algunos han sido asesinados, uno de ellos fue Quinto Inuma. Y lo que está planteando es que puedan gozar precisamente de esos derechos y puedan tener, como menciono, una Ley de Cuerpo de Guardaparques.

La observación que ha dado el Ejecutivo es que deberían ellos ingresar a la Ley de Carrera Civil, eso es inviable, eso lo ha mencionado el propio sector, en este caso el Ministerio del Ambiente, porque el trabajo del guardaparque tiene una característica especial por las acciones descritas, que además sabemos que varios congresistas en los territorios que trabajan han dialogado con ellos y están además en el territorio.

Esa es la razón principal por la cual la Comisión de Trabajo y la Comisión de Pueblos hemos decidido insistir en el texto, texto que como digo ha sido consensuado con los sectores artículo por artículo, e incluso hemos llegado a un acuerdo respecto a algunos derechos que el sindicato exigía, pero que entendíamos que el sector no lo podía asumir.

Por eso, estamos insistiendo. Esta es una ley absolutamente emblemática no solo para el país, sino, además quiero decirlo, para América Latina.

En América Latina los guardaparques no tienen una ley de estas características con estas connotaciones que existe. Esto, de hecho, sería uno de los primeros marcos legales que, incluso, el sindicato lo está presentando como una propuesta en otros lugares.

Plantea no solamente temas de derechos, sino incluso plantea un tema de beneficios y de un mínimo de carrera que deberían tener al interior, en el marco de las actividades específicas que desarrolla.

Además, colegas, en esta propuesta hay un bono de reconocimiento para guardaparques que tienen 17 o 20 años de carrera, porque están trabajando 20 años. Y durante esos 20 años, han ganado toda su vida 800 o 900 soles.

Se ha logrado, y está en el texto, incluso una entrega y reconocimiento a ese grupo de guardaparques.

Y como digo, esta ha sido una propuesta que ha sido ampliamente debatida, y ha merecido un amplio respaldo.

Por eso, solicitamos, desde las comisiones que hemos trabajado, el respaldo para insistir en esta propuesta, y otorgar un nuevo marco legal.

Aprovecho, además, para agradecer públicamente a congresistas de distintas bancadas que han entendido la envergadura de esta iniciativa.

A la bancada de Fuerza Popular, al congresista Arturo Alegría.

A la de Alianza para el Progreso, a los colegas de Perú Libre y de otras bancadas.

A los colegas independientes, que saben perfectamente del esfuerzo y el esmero de presentar una propuesta distinta al país, que creo que merece un conjunto de trabajadores, que hay que señalarlos, que están precisamente en los lugares más expuestos del país, defendiendo bosques, protegiendo ecosistemas frágiles, y que hoy el Estado debería generar una mejor contribución en respeto y en garantías para su trabajo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate del dictamen conjunto, en mayoría, de las comisiones de Trabajo y de Pueblos Andinos.

Se ofrece la palabra.

Congresista Arturo Alegría, dos minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Quiero saludar que ambas comisiones, tanto la de Pueblos Andinos como la de Trabajo, hayan dictaminado este proyecto de ley que viene por insistencia.

Creo que esto nos tiene que llamar un poco a la reflexión, entre la incongruencia que hay en el Ejecutivo, porque el sector Ambiente, con quienes se han tenido largas conversaciones sobre este tema, está a favor.

Sin embargo, lamentablemente, desde el Ejecutivo observan, porque no entienden las características especiales que cumplen los guardaparques.

Coincido plenamente con los argumentos esgrimidos por la congresista Ruth Luque, porque hay que dar a las labores especiales un reconocimiento y una distinción de la labor.

Señor presidente, hay personas que han dado su vida y que hoy por hoy viven cuidando nuestro medio ambiente, y que desde el Estado no les podemos exigir a ellos una serie de requisitos que sí pueden ser exigibles en otra función.

Por eso, presidente, creo que, desde el Congreso, ya este proyecto ha sido ampliamente debatido, debemos hacer un justo reconocimiento a quienes —como repito— han dado su vida para cuidar el medio ambiente.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karol Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES FONSECA.— Gracias, presidenta.

Soy autora, me gustaría que me den más de un minuto.

Primeramente, quiero agradecer a ambas comisiones, tanto al de Pueblos Andinos como al de Trabajo, porque ha habido un nivel de desprendimiento, también de interiorización y sensibilización frente al trabajo que desarrollan los guardaparques.

Al mismo tiempo, quiero agradecer a todos los integrantes de todas las bancadas, porque sí se votó estos proyectos por unanimidad.

Además, esta es una forma de reivindicar, de visibilizar y de valorar el trabajo que desarrollan justamente nuestros guardaparques, que cuidan nuestros recursos, y que también tengamos que mostrar a los que vienen detrás de nosotros el futuro que buscamos y que queremos que nuestra Amazonía justamente se fortalezca.

Este tema que no sea solo un discurso, sino también que haya acciones concretas...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un minuto, para que concluya.

La señora PAREDES FONSECA.— Y en esos términos, señor presidente, y aquí invoco a cada uno de mis colegas, hombres y mujeres, sé que vamos a votar todos a favor, porque esta es una forma también de hacer que los guardaparques se sientan motivados por el trabajo que ellos desarrollan.

Y, además, estamos hablando de más de 700 guardaparques a nivel nacional, y que están ubicados en diferentes partes del país. Además, este Congreso siempre se ha caracterizado por reivindicar sus derechos a los trabajadores. Y esta es una forma de reivindicar los derechos de los guardaparques, justamente de personas sencillas pero con mucho conocimiento de los recursos que nosotros tenemos al interior de cada uno de estos espacios de conservación, de protección.

Por ello, también quiero decirle a cada uno de ustedes, esto también es memoria de Quinto Inuma y de muchas guardaparques que han dado su vida justamente para defender nuestros recursos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, congresista.

Solicito, por favor, solicitamos que se someta a votación la insistencia planteada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por las Comisiones de Trabajo y de Pueblos Andinos, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El señor CUTIPA CCAMA.— Cutipa Ccama, presente.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Yarrow Lumbreras, presente.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, presente.

El señor MEDINA MINAYA.— Esdras Medina, presente.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, presente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 104 señores congresistas. Más, Lizarzaburu, Infantes, Varas, Medina Hermosilla.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, presente, y a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, a favor, presidente.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, a favor, señor presidente. Marticorena, a favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, a favor.

El señor PICÓN QUEDO (PP).— Luis Picón, presente, y a favor.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, referida a la Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más, a favor Infantes, Picón, Medina Hermosilla, Lizarzaburu, Marticorena y Varas.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por la Presidencia de la República, referida a la Ley del Cuerpo de Guardaparques del Perú.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

(Aplausos).

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al Cuadro de comisiones Ordinarias.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de las comisiones Ordinarias correspondiente al período anual de sesiones 2023-2024

Comisión de Fiscalización, sale como titular el congresista Quispe Mamani e ingresa como titular la congresista Taipe Coronado, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Comisión de Justicia, sale como titular la congresista Rivas Chacara e ingresa como titular la congresista Portalatino Ávalos, Grupo Parlamentario Perú Libre.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, de aprueba las modificaciones al Cuadro de las comisiones Ordinarias correspondiente al período anual de sesiones 2023-2024.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún, señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 25 minutos, se levanta la sesión.